



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Prevención de Riesgos Laborales.— Orden de 17 de abril de 2006 por la que se establecen las bases de la V convocatoria de premios a trabajos sobre prevención de riesgos laborales 7350

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Personal docente no universitario. Lista de espera.— Resolución de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera y para la actualización de quienes ya formen parte de las mismas 7353

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 31 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007794-000000 7355

Convenios Colectivos.— Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio “Comercio textil de la provincia de Badajoz”. Asiento 17/2006 7355

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 10 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007707-000000 7356

Convenios Colectivos.— Resolución de 11 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de fecha 21 de marzo de 2006, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de

trabajo de “Industrias siderometalúrgicas de la provincia de Badajoz”. Asiento 18/2006

7356

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Capacitación profesional.— Resolución de 11 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

7362

Consejería de Educación

Centros docentes públicos.— Resolución de 19 de abril de 2006, de la Consejera de Educación, por la que se aprueba la denominación específica de “Mariano Barbacid” para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Solana de los Barros

7362

Investigación. Ayudas.— Resolución de 19 de abril de 2006, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la constitución de grupos de trabajo de investigación sobre la historia de la educación en Extremadura

7363

Consejería de Desarrollo Rural

Agrupación de Municipios.— Resolución de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se inicia de oficio el expediente de disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de la agrupación Risco - Sancti-Spiritus

7363

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Planeamiento.— Resolución de 30 de junio de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de

Ordenación Urbana de Almendralejo en suelo urbano residencial, zona H de la unidad de ejecución 87, cuyo objeto es el ajuste del volumen edificatorio de la parcela situada en plaza de Extremadura, junto al estadio Francisco de la Hera, para la construcción de un hotel de cuatro estrellas

7363

Normas subsidiarias. Recursos.— Resolución de 17 de enero de 2005, del Presidente, en relación con el recurso interpuesto por D.ª María Luz Hernández Macías, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte, frente a la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 22 de diciembre de 2004

7370

Normas subsidiarias.— Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdelacalzada, consistente en modificar las normas de protección y condiciones reguladoras del suelo no urbanizable tipo III (Áreas de protección de la corona periurbana), en los arts. VII.51 “Usos permitidos” y VII.52 “Condiciones de la edificación” ..

7372

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º I de Cáceres

Notificaciones.— Edicto de 10 de marzo de 2006 sobre notificación de la sentencia dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago 361/2005

7375

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 5 de abril de 2006 sobre notificación de resolución dictada en divorcio contencioso 962/2004

7375

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por

- la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación de recurso de sección C) denominado “Peñas Blancas I”, n.º 12422-10, en los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida 7376
- Impacto ambiental.**— Resolución de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Las Machucas”, n.º 00841-10, en el término municipal de Badajoz 7377
- Impacto ambiental.**— Resolución de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Viñas del Guadiana”, n.º 00842-00, y planta de tratamiento de áridos EB0600398, en el término municipal de San Pedro de Mérida 7377
- Concurso.**— Resolución de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Preparación de bases provisionales y definitivas de la zona de concentración parcelaria de la zona de Navalvillar de Pela”. Expte.: 0651041F0006 7378
- Adjudicación.**— Resolución de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de papel para fotocopiadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2006”. Expte.: 0613021CA023 7379
- Concurso.**— Resolución de 20 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento de la red de riego y desagües de la zona regable del Ambroz. Año 2006”. Expte.: 0651011TE009 7379
- Notificaciones.**— Anuncio de 10 de abril de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 7381
- Consejería de Economía y Trabajo**
- Adjudicación.**— Resolución de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente A-013/2006 “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución de la hospedería de turismo de Alburquerque” 7382
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 20 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000013-000002 7382
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 28 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007822-000000 7383
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 11 de abril de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: del 409/06 al 414/06 7383
- Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico**
- Expropiaciones.**— Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento de la ctra. EX-386. Tramo: N-V - cruce de Retamosa” 7384
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 7413
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución de revocación de la resolución sancionadora recaída en expediente sancionador en materia de transportes 7413
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes 7414
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expediente sancionador en materia de transportes 7414
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de resolución sancionadora definitiva recaída en expediente sancionador en materia de transportes 7415

Notificaciones.— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución de revocación de la resolución sancionadora recaída en expediente sancionador en materia de transportes

7415

Consejería de Educación

Concurso.— Resolución de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de mobiliario general para varios centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/6498/06

7416

Adjudicación.— Resolución de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Nuevo gimnasio, sustitución de carpintería y reformas varias en el Colegio Público Cervantes, en Cáceres”. Expte.: 13.01.01.06

7417

Concurso.— Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reparaciones varias en el Colegio Público Ntra. Sra. de Loreto de Higuera de Vargas”. Expte.: OB.13.01.33.06

7417

Concurso.— Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Adecantamiento del patio escolar y reformas varias en el C.R.A. La Paz de Aceituna”. Expte.: OB.13.01.34.06

7419

Concurso.— Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Carpintería interior y exterior y cubiertas en el C.R.A. Almenara de Gata”. Expte.: OB.13.01.39.06

7420

Concurso.— Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Carpinterías, reforma de aseos y porche en el Colegio Público Virgen del Encinar de Ceclavín”. Expte.: OB.13.01.40.06

7421

Concurso.— Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas de aseos, solados y carpinterías en el

Colegio Público Ntra. Sra. de la O de Navas del Madroño”. Expte.: OB.13.01.41.06

7422

Concurso.— Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de carpintería exterior y reparación de acerado en el I.E.S. Carolina Coronado de Almendralejo”. Expte.: OB.13.01.43.06

7423

Consejería de Bienestar Social

Subastas.— Anuncio de 6 de abril de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de la obra “Sustitución de solados, carpintería de madera y varios en la planta baja del Centro de Menores Ana Bolaños, en Olivenza”. Expte.: 0-06/001

7424

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.— Anuncio de 23 de marzo de 2006 sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en el municipio de Badajoz

7425

Notificaciones.— Anuncio de 12 de abril de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Frío y Congelados Almendralejo, S.L.”

7425

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 6 de marzo de 2006 sobre construcción de centro de selección de semillas y fábrica de piensos. Situación: paraje “Las Rubias”, parcela 350 del polígono 50. Promotor: Sacoba, S.A.L., en Ribera del Fresno

7426

Información pública.— Anuncio de 21 de marzo de 2006 sobre construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 100 kW. Situación: parcelas 6 y 7 del polígono 7. Promotor: IMDEXSA, en Casar de Cáceres

7426

Información pública.— Anuncio de 28 de marzo de 2006 sobre ampliación de industria cárnica. Situación: ctra. N-435 Badajoz-Huelva, p.k. 96,620. Promotor: Japasur, S.A., en Higuera la Real

7427

Información pública.— Anuncio de 31 de marzo de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Encinar de la Puente”, N-521, p.k. 72. Promotor: D. José Antonio Olgado Bernal, en Aliseda 7427

Notificaciones.— Anuncio de 3 de abril de 2006 sobre notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Julián Gastón Montero 7427

Notificaciones.— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Jonás Lomo Vasco y D.ª Débora Vargas Torosio por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 7428

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Anuncio de 17 de abril de 2006 por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso abierto del suministro “Ecógrafo doppler para el Servicio de Ginecología”. Expte.: CS/03/03/06/CA 7429

Universidad de Extremadura

Concurso.— Anuncio de 11 de abril de 2006 por el que se convoca concurso para la contratación del suministro “Planta piloto para la obtención de biodiésel de 200 l/carga”. Expte.: S.025/06 7430

Concurso.— Anuncio de 18 de abril de 2006 por el que se convoca concurso para la contratación de una asistencia técnica para “Redacción del Plan de accesibilidad en los campus de la Universidad de Extremadura”. Expte.: SE.021/06 7431

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 11 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1258/2005 7432

Notificaciones.— Edicto de 11 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1417/2005 7432

Ayuntamiento de Mérida

Adjudicación.— Anuncio de 30 de marzo de 2006 sobre concesión de obra pública para la ordenación, la

redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del área de reparto 202 del Plan General de Ordenación Urbana 7432

Urbanismo.— Anuncio de 17 de abril de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle ... 7433

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre nombramiento de funcionario en prácticas 7433

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Urbanismo.— Edicto de 4 de abril de 2006 sobre Programa de Ejecución Urbanística de la UA-1A y UA-1B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 7433

Urbanismo.— Edicto de 4 de abril de 2006 sobre Programa de Ejecución Urbanística de la UA-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 7433

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Normas subsidiarias. Urbanismo.— Edicto de 3 de abril de 2006 sobre modificación n.º 1/2006 de las Normas Subsidiarias y Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 6 “Los Currillos” 7434

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

Planeamiento.— Anuncio de 3 de abril de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano n.º 1/2005 7434

Ayuntamiento de Cáceres

Pruebas selectivas.— Anuncio de 18 de abril de 2006 sobre convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Licenciado en Documentación 7434

Ayuntamiento de Coria

Urbanismo.— Anuncio de 4 de abril de 2006 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de aprobación del

Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación Urbanizadora comprensiva de los polígonos 36 y 37, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 7435

Pruebas selectivas.— Anuncio de 11 de abril de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Oficial de Primera Conductor-Maquinista 7435

Pruebas selectivas.— Anuncio de 11 de abril de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso oposición libre, de diversas plazas vacantes 7440

Ayuntamiento de Logroñán

Funcionarios de Administración Local.— Edicto de 20 de abril de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 7454

Funcionarios de Administración Local.— Edicto de 20 de abril de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera 7454

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Urbanismo.— Anuncio de 28 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle 7454

Ayuntamiento de Navaconcejo

Normas subsidiarias.— Anuncio de 12 de abril de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico 7454

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 27 de marzo de 2006 sobre extravío del título de B.U.P. de D. Francisco Javier Corrales Díaz 7455

Extravíos.— Anuncio de 28 de marzo de 2006 sobre extravío del título de Técnico Auxiliar Sanitario de D.^a Cristina Suárez Rodríguez 7455

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 17 de abril de 2006 por la que se establecen las bases de la V convocatoria de premios a trabajos sobre prevención de riesgos laborales.

El IV Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura contempla las acciones que se desarrollan en Extremadura con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores de nuestra Comunidad y conseguir, de esa forma, la reducción de la siniestralidad laboral.

El Plan está estructurado en base a ocho Líneas de Actuación.

La Línea I que trata sobre “Actuaciones de sensibilización para una cultura de la prevención” contempla el establecimiento de un concurso público de fotografía y cartel con el fin de premiar

aquellos trabajos que reflejen la problemática de la prevención de riesgos laborales en los distintos sectores de actividad.

Igualmente la Línea 2 que trata de las acciones relativas a las “Actuaciones de promoción y apoyo a la actividad preventiva”, establece la promoción y difusión de guías de actuación dirigidas a representantes de los trabajadores, pequeños empresarios y organizaciones de autónomos”.

La finalidad de este concurso es doble: por una parte que la Consejería de Economía y Trabajo disponga de un fondo documental que permita la realización de carteles divulgativos a utilizar en campañas institucionales o para su distribución entre las empresas, y por otra disponer de guías, de fácil comprensión, que favorezca las buenas prácticas en los centros de trabajo.

Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo, y por lo tanto será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 64/2005, de 15 de marzo (D.O.E. n.º 34 de 26 de marzo).

Convencidos que una de las actuaciones que mayor incidencia pueden tener en las relaciones laborales son las destinadas a la sensibilización de los empresarios y trabajadores, así como de la sociedad en general, la Consejería de Economía y Trabajo establece el V Concurso para premiar trabajos sobre Prevención de Riesgos Laborales que, con una difusión adecuada, sean un pilar básico formativo e informativo que propicien el aumento de la cultura preventiva y la mejora de las prácticas de trabajo.

Asimismo, cada año la Unión Europea coordina una campaña sobre Seguridad y Salud en el Trabajo a través de todos los estados miembros. Por tanto, se ha tenido en cuenta el tema de la campaña para el año 2006 que es “Jóvenes y Seguridad y Salud en el Trabajo” que se centrará principalmente en la integración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el sistema educativo y en la implicación de los interlocutores del mundo de la educación y de la prevención de riesgos laborales.

El mencionado concurso, que cuenta con la aprobación de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral, se regirá por las siguientes bases:

Artículo 1. Bases de la convocatoria.

1. El contenido de los trabajos, cualquiera que sea el tema a tratar o la modalidad en la que se participe, girará en torno a la PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

2. Se establecen tres modalidades de trabajos:

- Fotografía.
- Póster.
- Guía de buenas prácticas.

3. Los temas a tratar en cada modalidad serán:

— Para el concurso de fotografía, tratará sobre cualquiera de los trabajos que afecten a alguna de estas disciplinas:

- Seguridad.
- Higiene Industrial.
- Ergonomía/Psicología Aplicada.
- Medicina del Trabajo.

— Para el concurso de Póster, versarán sobre los siguientes temas:

- Riesgos por Vibraciones.
- Caídas de Altura.
- Riesgo Eléctrico.

— Para el concurso de guías de buenas prácticas, los trabajos versarán sobre los siguientes temas:

- Guía de buenas prácticas para la integración de la prevención en empresas dedicadas a la elaboración de productos cárnicos (jamones).
- Guía de buenas prácticas para garantizar la seguridad y la salud de trabajadores de la actividad sanitaria.
- Guía de buenas prácticas para la integración de la Prevención en el Sistema Educativo.

4. El concurso de fotografías, se regirá por las siguientes normas:

- a) Las fotografías, sean en color o blanco y negro, tendrán un formato de 20x25, debiendo entregarse montados en passpartout, de 30x40.
- b) Las fotografías deberán incluir textos o mensajes alusivos al tema tratado y siempre sobre Prevención de Riesgos Laborales, debiendo indicar una única disciplina a la que afecta. A tal fin, se entregará con los trabajos una reproducción a menor escala en la que se incluya el texto alusivo a la fotografía o cartel, así como su ubicación.
- c) Cada autor podrá presentar un máximo de 3 obras.
- d) Las obras presentadas serán originales, no habiendo sido publicadas ni premiadas anteriormente, debiendo acreditar los concursantes esta circunstancia mediante una declaración jurada.
- e) Se establecen los siguientes premios:

Fotografía:

- 1.º premio: 500 euros.
- 2.º premio: 350 euros.
- 3.º premio: 200 euros.

f) Las obras, sin firma, se acompañarán de un sobre cerrado adherido en su parte posterior en cuyo interior figurarán: nombre y domicilio del autor, fotocopia del D.N.I., currículum y otros datos que puedan ser de interés.

5. El concurso de póster se regirá por las siguientes normas:

- a) Los póster se presentarán en formato reducido A-3 (297x240 mm) a color y montados sobre soporte rígido. Se acompañarán de un CD con la posibilidad de ser reproducido a mayor escala.

- b) El contenido de los mismos deberá reunir las características de sencillez y claridad.
- c) Deberán contemplar y recoger la normativa actualizada a la que se hará referencia en el texto del póster, primando la estructura gráfica a la literaria y teniendo en cuenta su percepción visual y colorido.
- d) Cada autor podrá presentar un máximo de tres obras, una por cada tema.
- e) Las obras serán originales, no habiendo sido publicadas ni premiadas anteriormente, debiendo acreditar los concursantes esta circunstancia mediante declaración jurada.
- f) Se establecen los siguientes premios:
- 1.º premio: 700 euros
 - 2.º premio: 550 euros
 - 3.º premio: 400 euros.
- g) Las obras, sin identificación del autor, se acompañarán de un sobre cerrado adherido a su parte posterior en cuyo interior figurarán: nombre y domicilio del autor, fotocopia del D.N.I., currículum vitae y otros datos de interés.
6. Los trabajos sobre guías prácticas se registrarán por las siguientes normas:
- a) Los trabajos se entregarán en sobre cerrado que llevará una identificación por el tema al que concursan.
- b) En el sobre se entregarán:
- Tres copias encuadernadas del trabajo original más una copia en CD.
 - Los trabajos se entregarán firmados bajo seudónimo, adjuntando en un sobre cerrado los datos identificativos del autor o autores, fotocopias de sus D.N.I., fotografía/s, currículum profesional, y cualquier otro dato que se estime oportuno.
- c) Si el autor del trabajo es más de una persona o un colectivo, el premio será único, debiéndose especificar quién ostenta la representación del grupo o colectivo y acreditar la autorización del resto de componentes.
- d) La extensión de los trabajos presentados para las Guías de buenas prácticas, será un máximo de 100 folios y un mínimo de 50, escritos por una sola cara, en el que se incluirán las fotografías y material gráfico que el autor considere oportuno.
- e) Se establecen para cada uno de los tres temas un primer premio por valor de 1.100 euros, que podrá ser compartido si así lo estima el jurado.
7. Podrán participar todas aquellas personas, aficionadas o profesionales, que lo deseen, así como cualquier autor de cualquier Comunidad del Estado español o ciudadano de la Unión Europea.
8. El personal adscrito a la Consejería de Economía y Trabajo no podrá participar en el concurso.
9. Los trabajos deberán remitirse o entregarse personalmente en la sede de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Paseo de Roma, s/n. Edificio C, 3.ª planta, 06800-Mérida.
- Si el trabajo se remite por cualquier sistema de transporte, la Consejería de Economía y Trabajo no se hace responsable del deterioro que pueda sufrir como consecuencia del envío.
10. El plazo máximo de presentación de trabajos termina el día 15 de septiembre de 2006, a las 12,00 horas, siendo dicho plazo improrrogable.
11. El jurado encargado de analizar los trabajos y fallar los premios estará presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, actuando como vocales:
- Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
 - Un representante de la Consejería de Educación.
 - Un representante de la Consejería de Sanidad y Consumo.
 - Tres representantes de la Comisión Regional Condiciones de Trabajo y Salud Laboral.
 - Un representante de la Universidad de Extremadura.
 - Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Trabajo.
- El jurado podrá estar asistido por profesionales de reconocido prestigio de la fotografía, el arte y la cultura.
12. Un mismo autor sólo podrá obtener un premio por cada una de las opciones en las que participe, independientemente del número de obras que presente y de los temas elegidos.
13. A criterio del jurado, los premios pueden quedar desiertos.
14. El fallo del jurado será inapelable dándose publicidad a través de la página web: <http://siprevex.sigimo.com/>, quedando a

criterio de la Consejería hacerse público en un acto a desarrollar donde estén expuestas las obras, durante la semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del 24 al 28 de octubre de 2006.

Tras el fallo, el órgano gestor comprobará de oficio que los premiados cumplen el requisito de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, para proceder al pago.

15. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo, que dispondrá de ellos con libertad de reproducción y difusión, haciendo constar en cada caso el autor de los mismos. En el caso de fotografías, deberán entregarse los negativos o archivos informáticos en formato JPEG si fuera digital, de las obras premiadas que pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo.

La Consejería de Economía y Trabajo, de acuerdo con los autores, podrá realizar modificaciones sobre los trabajos premiados, con el fin de lograr un mayor impacto visual en el colectivo al que vaya dirigido el mensaje o una mejora en los aspectos didácticos.

16. Los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente o por autorización expresa del autor hacia otra persona, en el plazo de un mes a partir de la fecha del fallo del jurado: Si así no fuera, quedarán en propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo que podrá hacer uso de ellos como estime oportuno.

17. La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las bases.

Artículo 2.

A la presente convocatoria de premios le será de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 64/2005, de 15 de marzo (D.O.E. n.º 34, de 26 de marzo). La Consejería de Economía y Trabajo abonará las cantidades establecidas en estos premios con cargo a la partida presupuestaria 19.02.315A.642.00, correspondiente al Superproyecto 200119029003, Proyecto 200119020012 de los Presupuestos del ejercicio correspondiente al 2006.

En Mérida, a 17 de abril de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera y para la actualización de quienes ya formen parte de las mismas.

La Resolución de 20 de febrero de 2006 (D.O.E. núm. 24, de 25 de febrero) de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento para la integración por

primera vez en la lista de espera y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, prevé en la Base VIII que en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicarán las listas provisionales de admitidos y excluidos ordenadas por especialidades, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

En su virtud, esta Dirección General de Política Educativa HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos que se componen de los siguientes anexos:

a) Listado de aspirantes, por cuerpo y especialidad, que han solicitado integrarse por primera vez en la lista de espera con

expresión de la puntuación obtenida por cada uno de los apartados y subapartados del baremo y el número de orden que ocupan en la misma.

La puntuación del apartado B del baremo, referido al resultado de los ejercicios de oposiciones, se modificará una vez celebradas las mismas, de la siguiente forma:

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior se celebra en Extremadura se actualizará de oficio.

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior corresponde a otra Administración educativa, se actualizará según lo acreditado por el interesado en la fecha señalada en la Base V de la convocatoria.

La permanencia de estos aspirantes en la lista está supeditada a la superación en esa especialidad de la primera parte (ejercicio práctico) de la primera prueba de la fase de oposición de los procedimientos selectivos convocados por esta Administración para el año 2006, de conformidad con la Base IV de la mencionada Resolución.

Asimismo, la permanencia de aquellos aspirantes que, estando en posesión de alguna titulación del nivel exigido para ingreso al cuerpo, distinta de las requeridas para cada especialidad en el Anexo II de la citada Resolución, estará supeditada a la superación en esa especialidad de la primera prueba de la fase de oposición de dichos procedimientos selectivos, de conformidad con la Base 3.2.1.

b) Listado de aspirantes, por cuerpo y especialidad que han solicitado la actualización de los méritos, con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de los apartados y subapartados del baremo, una vez añadida la puntuación resultante de los nuevos méritos aportados a la existente con anterioridad.

La puntuación del apartado B del baremo, referido al resultado de los ejercicios de oposiciones, se modificará una vez celebradas las mismas de la siguiente forma:

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior se celebra en Extremadura se actualizará de oficio.

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior corresponde a otra Administración educativa, se actualizará

según lo acreditado por el interesado en la fecha señalada en la Base V.

En todo caso para permanecer en dichas Listas deberán cumplirse las demás precisiones contempladas en el Decreto 55/2001, de 17 de abril (D.O.E. núm. 45, de 19 de abril).

c) Listado general de aspirantes, por especialidad y por orden de puntuación.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de las citadas listas a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura en las siguientes dependencias:

— Dirección General de Personal Docente, Plaza de España, 8. Mérida.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 de la Resolución de convocatoria, los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de las dependencias citadas en el apartado anterior o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Mérida, a 21 de abril de 2006.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007794-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 23 L.A.M.T. a 22 kV. Circunvalación Sur Miajadas, propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,060.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial de Miajadas.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	22,000 / 230,000 / 400,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Miajadas. C/ Forjadores, s/n.

Presupuesto en euros: 81.677,50.

Presupuesto en pesetas: 13.589.993.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al nuevo polígono agrícola de Miajadas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007794-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 31 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio “Comercio textil de la provincia de Badajoz”. Asiento 17/2006.

VISTO: el contenido del Acta, de fecha 31-3-2006, de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de Trabajo de Sector de COMERCIO TEXTIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ”, con código informático 0600155, mediante la cual las partes dan conformidad para efectuar corrección de errores en el texto de citado convenio, y en base a lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, 7 de abril de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

En Badajoz, siendo las 11 horas del día 31 de marzo de 2006, se REUNEN la COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO TEXTIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, en la Sede de la Asociación de Empresarios Textiles de dicha provincia, con domicilio en calle Menacho n.º 12-4.º.

Conocido el escrito que dirige a dicha Comisión D. Juan Carlos López Canosa, en nombre y representación de STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A. en el sentido de solicitar aclaración de las Tablas Salariales del año 2006 de dicho Convenio, aparecidas en el D.O.E n.º 19 de fecha 14 de febrero de 2006.

Analizada esta consulta se comprueba, que ha existido un error en el salario para la categoría de Dependiente, en el que aparece con 726,90 €, cuando la cantidad resultante de actualización e incremento da un salario para el año 2006, de 721,86 €.

Las partes firmantes acuerdan trasladar dicha modificación a la Consejería de Economía y Trabajo para su publicación en el D.O.E.

POR U.G.T, Fdo.: D. ANTONIO SOSA LÓPEZ, JOSÉ M.ª PÉREZ MEJÍAS.

Por CC.OO., Fdo.: CÁRMEN SUÁREZ FORMELINO, VALENTINA TARREÑO PASTOR.

Por A.E.T., Fdo.: JOSÉ M.ª REINO AMADOR, ANTONIO ALONSO CASTAÑEDA.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007707-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 14 del antiguo anillo de circunvalación a Miajadas, propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: C.T. núm 2 del Sector S-I de Miajadas.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,260.

Emplazamiento de la línea: C/ Los Almendros y Jardín en urbanización S-I de Miajadas.

Presupuesto en euros: 18.833,29.

Presupuesto en pesetas: 3.133.596.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la urbanización Sector I.

Referencia del Expediente: 10/AT-007707-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 10 de abril de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de fecha 21 de marzo de 2006, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de "Industrias siderometalúrgicas de la provincia de Badajoz". Asiento 18/2006.

VISTO: el contenido del Acta, de fecha 21-3-2006, de la Comisión Negociadora, integrada por la Asociación de Empresarios del Metal (ASPREMETAL), en representación de las empresas del sector, de una parte y por MCA-UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores, de otra, del convenio colectivo de trabajo "INDUSTRIAS SIDERO-METALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ", con código informático 0600505, versando los acuerdos en la aprobación de la

revisión salarial para el 2005 y actualización económica para el año 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, 11 de abril de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En Badajoz, se reúnen en la sede de la Asociación Provincial de Empresarios del Metal (ASPREMETAL), de una parte los representantes de ASPREMETAL, y de otra los representantes de las Centrales Sindicales M.C.A. - U.G.T. y CC.OO.

Año 2005

PERSONAL OPERARIO

Peones
Especialistas
Mozo Especialista Almacén
Oficial 1ª
Oficial 2ª
Oficial 3ª
Profesional Sidero 1ª
Profesional Sidero 2ª
Profesional Sidero 3ª

Por ASPREMETAL

- Ángel Franco Diestro
- Francisco Pinilla González
- Sheila Piedehierro Espino
- Carlos Dueñas Gómez
- Raúl Ayala Fernández

Por M.C.A.-U.G.T.

- Luis Gordillo
- Miguel Ángel Rubio Ramos
- Antonio Correas
- Juan Barrientos

Por CC.OO.

- Serapio Vadillo
- Melitón Rodríguez

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Revisión salarial año 2005.

Punto Segundo: Incremento salarial para el año 2006.

Punto Primero: Revisión salarial, y demás conceptos económicos para el año 2005. Una vez constatado oficialmente el I.P.C. real para el año 2005 y quedando establecida dicha cifra en el 3,7%, en aplicación del artículo 36 del Convenio Colectivo Vigente, se procede a la revisión. Así mismo se incrementan los conceptos recogidos en el artículo 37 del mismo texto, quedando estos conceptos y tabla salarial como se recoge a continuación.

	<u>SALARIO BASE</u>	<u>P. ASISTENCIA</u>
	23,9	194
	24,14	194
	24,14	194
	24,74	194
	24,5	194
	24,25	194
	24,67	194
	24,46	194
	24,25	194

PERSONAL SUBALTERNO

Listeros	733,71	194
Almacenero	730,47	194
Choferes de motocicleta	729,52	194
Choferes de turismo	739,75	194
Choferes de camiones	744,26	194
Pesadores y Bascueros	736,97	194
Guardas Jurados	724,57	194
Vigilantes	719,72	194
Cabos Guardas	737,85	194
Ordenanzas	718,21	194
Conserjes	734,84	194
Porteros	718,21	194
Enfermeros	719,72	194
Dependiente Pral. Economato	733,73	194
Dependiente Aux. Economato	720,4	194
Telefonista + 50 teléfonos	718,21	194
Telefonista - 50 teléfonos	720,84	194

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefes de 1ª	816,09	194
Jefes de 2ª	796,76	194
Oficiales de 1ª	770,73	194
Oficiales de 2ª	752,98	194
Auxiliares	731,46	194
Vigilantes	770,73	194

PERSONAL TÉCNICO TITULADO

Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	888,63	194
Peritos y Aparejadores	875,05	194
Ayudantes Ingenieros y Arquitectos	847,23	194
Maestros Industriales	789,65	194
Capitán Piloto de Maquinaria de Gangibles t bancos de prueba	814,17	194
Graduados Sociales	814,17	194
Profesores de Enseñanza	770,71	194
A. T. S.	765,06	194

TÉCNICOS DE TALLER

Jefes de Taller	814,17	194
Maestros de Taller	775,64	194
Maestros de Segunda	770,71	194
Contramaestres	775,64	194
Encargados	752,96	194
Capataces de Especialistas	736,72	194
Capataces de Peones Ordinarios	730,7	194

TÉCNICOS DE OFICINA

Deliniantes Proyectistas y Dibujantes	802,51	194
Deliniantes de 1ª	770,71	194
Calcadores	731,68	194
Deliniantes de 2ª	752,96	194
Reproductores y Fotógrafos	731,38	194
Reproductores de Planos	718,21	194
Archiveros Bibliotecarios	752,96	194
Auxiliares	730,7	194

TÉCNICOS DE LABORATORIO

Jefe de Laboratorio	824,75	194
Jefe de Sección	794,45	194
Analista de 1ª	764,73	194
Analista de 2ª	742,75	194
Auxiliares	730,7	194
Jefes de Diques	776,39	194
Jefes de Muelles	775,64	194
Buzos y Hombres Rana	26,41	194

PERSONAL DE ORG CIENT. TRAB

Jefe de Seccion de Org de 1ª	802,48	194
Jefe de Seccion de Org de 2ª	796,76	194
Técnico de Org de 1ª	795,32	194
Técnico de Org de 2ª	752,96	194
Auxiliares de Organización	738,17	194
Dieta Completa	29,53	
Media Dieta	11,85	
Kilometraje	0,21	

Punto Segundo: Incrementos salariales y demás conceptos económicos para el año 2006.

En base a lo establecido en el artículo 36 del Convenio Colectivo

Año 2006**PERSONAL OPERARIO**

	<u>SALARIO BASE</u>	<u>P. ASISTENCIA</u>
Peones	24,62	199,82
Especialistas	24,86	199,82
Mozo Especialista Almacén	24,86	199,82
Oficial 1ª	25,48	199,82
Oficial 2ª	25,24	199,82
Oficial 3ª	24,98	199,82
Profesional Sidero 1ª	25,41	199,82

vigente, quedan incrementados los salarios anteriores y demás conceptos económicos en un 3%, quedando establecida para el año 2006 la siguiente tabla.

Profesional Sidero 2ª	25,19	199,82
Profesional Sidero 3ª	24,98	199,82
PERSONAL SUBALTERNO		
Listeros	755,72	199,82
Almacenero	752,38	199,82
Choferes de motocicleta	751,41	199,82
Choferes de turismo	761,94	199,82
Choferes de camiones	766,59	199,82
Pesadores y Bascueros	759,08	199,82
Guardas Jurados	746,31	199,82
Vigilantes	741,31	199,82
Cabos Guardas	759,99	199,82
Ordenanzas	739,76	199,82
Conserjes	756,89	199,82
Porteros	739,76	199,82
Enfermeros	741,31	199,82
Dependiente Pral. Economato	755,74	199,82
Dependiente Aux. Economato	742,01	199,82
Telefonista + 50 teléfonos	739,76	199,82
Telefonista - 50 teléfonos	742,47	199,82
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefes de 1ª	840,57	199,82
Jefes de 2ª	820,66	199,82
Oficiales de 1ª	793,85	199,82
Oficiales de 2ª	775,57	199,82
Auxiliares	753,4	199,82
Vigilantes	793,85	199,82
PERSONAL TÉCNICO TITULADO		
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	915,29	199,82
Peritos y Aparejadores	901,3	199,82
Ayudantes Ingenieros y Arquitectos	872,65	199,82
Maestros Industriales	813,34	199,82
Capitán Piloto de Maquinaria de Gangibles t bancos de prueba	838,6	199,82
Graduados Sociales	838,6	199,82
Profesores de Enseñanza	793,83	199,82
A. T. S.	788,01	199,82
TÉCNICOS DE TALLER		
Jefes de Taller	838,6	199,82
Maestros de Taller	798,91	199,82
Maestros de Segunda	793,83	199,82
Contramaestres	798,91	199,82

Encargados	775,55	199,82
Capataces de Especialistas	758,82	199,82
Capataces de Peones Ordinarios	752,62	199,82

TÉCNICOS DE OFICINA

Deliniantes Proyectistas y Dibujantes	826,59	199,82
Deliniantes de 1ª	793,83	199,82
Calcadores	753,63	199,82
Deliniantes de 2ª	775,55	199,82
Reproductores y Fotógrafos	753,32	199,82
Reproductores de Planos	739,76	199,82
Archiveros Bibliotecarios	775,55	199,82
Auxiliares	752,62	199,82

TÉCNICOS DE LABORATORIO

Jefe de Laboratorio	849,49	199,82
Jefe de Sección	818,28	199,82
Analista de 1ª	787,67	199,82
Analista de 2ª	765,03	199,82
Auxiliares	752,62	199,82
Jefes de Diques	799,68	199,82
Jefes de Muelles	798,91	199,82
Buzos y Hombres Rana	27,2	199,82

PERSONAL DE ORG CIENT. TRAB

Jefe de Sección de Org de 1ª	826,55	199,82
Jefe de Sección de Org de 2ª	820,66	199,82
Técnico de Org de 1ª	819,18	199,82
Técnico de Org de 2ª	775,55	199,82
Auxiliares de Organización	760,32	199,82

Dieta Completa	30,42	
Media Dieta	12,21	
Kilometraje	0,22	

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de la Comisión Negociadora, y de ella el correspondiente acta, la cual una vez leída por las partes y encontrada conforme, la firman ratificando el contenido de la misma.

En Badajoz a 21 de marzo de 2006.

ASPREMETAL, U.G.T., CC.OO.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 14 de diciembre de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 29 de diciembre, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la Capacitación profesional de los consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html

Segundo. Los ejercicios correspondiente a cada prueba, tanto para el acceso a la capacitación de Consejeros de Seguridad como para la renovación de la misma, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en Ctra. EX-209 Mérida-Montijo, km. 0,5, de Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

DÍA 13 DE MAYO DE 2006

Ejercicio (Acceso a la Capacitación y renovación de la misma)	Hora
Transporte por Carretera	
Todas las Especialidades:	09,00
Clase 1:	09,00
Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9:	09,00
Materias Líquidas con n.º de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223:	11,15
Transporte por Ferrocarril	
Todas las Especialidades:	11,15

Mérida, 11 de abril de 2006.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2006, de la Consejera de Educación, por la que se aprueba la denominación específica de “Mariano Barbacid” para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Solana de los Barros.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Solana de los Barros (Badajoz), código 06007788, se acordó proponer la denominación de “Mariano Barbacid” para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (B.O.E. n.º 45, de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Aprobar la denominación específica de “Mariano Barbacid” para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Solana de los Barros (Badajoz), código 06007788.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 19 de abril de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA M.ª PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2006, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la constitución de grupos de trabajo de investigación sobre la historia de la educación en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2006 (D.O.E. núm. 40, de 4 de abril), por la que se convocan ayudas para la constitución de grupos de trabajo de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura,

RESUELVO:

Único: Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para la constitución de grupos de trabajo de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura a:

Presidente:

Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa.

Vocales:

D. Juan Pablo Pulido Bermejo.

D. Casildo Macías Pereira.

D.^a M.^a Ángeles Fernández Barbero.

Secretario:

D. Pedro Pablo Olmedo Suárez.

Mérida, a 19 de abril de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA M.^a PÉREZ LÓPEZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se inicia de oficio el expediente de disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de la agrupación Risco - Sancti-Spíritus.

RESULTANDO: Que los Ayuntamientos de Risco y Sancti-Spíritus, ambos de Badajoz, previo acuerdo de los Plenos correspondientes y con el quórum legalmente exigible, acordaron su constitución en agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

RESULTANDO: Que se han modificado sustancialmente las circunstancias que motivaron la constitución de la Agrupación.

RESULTANDO: Que procede iniciar expediente de disolución de la citada agrupación en cuanto que esto representará una mejora en la prestación del servicio por parte de los funcionarios que desempeñen las funciones de Secretaría-Intervención.

CONSIDERANDO: Que en base al art. 16 del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura, es competencia de esta Dirección General la iniciación del procedimiento para la disolución de oficio de las Agrupaciones,

DISPONGO:

Vistos y examinados los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 45/1990 de la Junta de Extremadura.

Esta Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural,

RESUELVE:

Primero: Iniciar el expediente de disolución de la Agrupación citada.

Segundo: Comunicar esta resolución a los Ayuntamientos de Risco y Sancti-Spíritus, concediéndoles un plazo de veinte días para que formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

Mérida, a 10 de abril de 2006.

La Directora General de Administración Local,
M.^a ISABEL MORENO DUQUE

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo en suelo urbano residencial, zona H de la unidad de ejecución 87, cuyo objeto es el ajuste del volumen edificatorio de la parcela situada en plaza de Extremadura, junto al estadio Francisco de la Hera, para la construcción de un hotel de cuatro estrellas.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de junio de 2004, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Almendralejo no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1) Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiado.
- 2) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello,

sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º
El Presidente,
VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

Como consecuencia de la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiada, se añade el artículo 169.2.bis. "Zona T" y se modifica el artículo 151. "Zonificación" de las Normas Urbanísticas, así como el contenido de las fichas Urbanísticas correspondientes al Área de Reparato n.º 13 y Unidad de Ejecución n.º 87 que quedan redactados como sigue:

Artículo 151. Zonificación.

1. Para establecer los usos, tipologías y condiciones de edificabilidad, se divide el suelo urbano en 21 zonas diferentes, denominadas de la A a la T, ambas inclusive: A, A2, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S y T.

2. Las características concretas de cada una de ellas se especifican en los artículos siguientes.

Artículo 169.2bis.- ZONA T

Toda edificación que se ubique en esta zona cumplirá las especificaciones siguientes:

1. PARCELA MÍNIMA: 2.000 m²
2. FACHADA MÍNIMA: No definida
3. OCUPACIÓN MÁXIMA EN PLANTA BAJA: 100%
4. OCUPACIÓN MÁXIMA EN PLANTA PRIMERA: 100%
5. OCUPACIÓN MÁXIMA EN RESTO DE PLANTAS: 55%
6. NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS: 7
7. NÚMERO MÍNIMO DE PLANTAS: 4
8. ALTURA MÁXIMA PERMITIDA: 26,50 m
9. TIPOLOGÍAS AUTORIZADAS: MD, MM
10. EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 4,75 m²/m²
11. USOS PERMITIDOS: RESIDENCIAL I, II
12. RETRANQUEO MÍNIMO A FACHADA: 0 m
13. RETRANQUEO MÍNIMO A LINDEROS LATERALES: 0 m
14. RETRANQUEO MÍNIMO A LINDEROS DE FONDO: 0 m

ÁREA DE REPARTO NÚMERO 13		
SU		
FCP	COEFICIENTES DE PONDERACIÓN. FACTOR: 0,9920635	
PAS	RESIDENCIAL PROTECCIÓN OFICIAL AS:	1,0277778
PPA	RESIDENCIAL PROTECCIÓN OFICIAL PA:	0,9722222
PHI	RESIDENCIAL PROTECCIÓN OFICIAL HI:	0,9444444
PMD	RESIDENCIAL PROTECCIÓN OFICIAL MD:	0,8888889
PMM	RESIDENCIAL PROTECCIÓN OFICIAL MM:	0,8888889
PBQ	RESIDENCIAL PROTECCIÓN OFICIAL BQ:	0,9166667
RAS	RESIDENCIAL AS:	1,1562500
RPA	RESIDENCIAL PA:	1,0937500
RHI	RESIDENCIAL HI:	1,0625000
RMD	RESIDENCIAL MD:	1,0000000
RMM	RESIDENCIAL MM:	1,0000000
RBQ	RESIDENCIAL BQ:	1,0312500
IAS	INDUSTRIAL AS:	0,7341270
IPA	INDUSTRIAL PA:	0,6944444
IHI	INDUSTRIAL HI:	0,6746032
IMD	INDUSTRIAL MD:	0,6349206
IMM	INDUSTRIAL MM:	0,6349206
IBQ	INDUSTRIAL BQ:	0,6547619
UDL	DOTACIONAL LUCRATIVO:	0,7936508
UAG	AGROGANADERO:	0,4761905
I	INDUSTRIA:	0,40
R	VIVIENDA LIBRE:	0,63
P	VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL:	0,56
UDL	USO DOTACIONAL LUCRATIVO:	0,50
MD	MANZANA CERRADA DENSA MD:	1,60
MM	MANZANA CON PATIO DE MANZANA MM:	1,60
BQ	BLOQUE ABIERTO BQ:	1,65
HI	EDIFICACIÓN EN HILERA HI:	1,70
PA	EDIFICACIÓN PAREADA PA:	1,75
AS	EDIFICACIÓN AISLADA AS:	1,85
AG	EDIFICACIÓN AGROGANADERA AG:	1,20
EA	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA A:	1,80 (m2/m2)
EA2	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA A2:	1,80 (m2/m2)
EB	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA B:	1,60 (m2/m2)
EC	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA C:	0,80 (m2/m2)
ED	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA D:	0,60 (m2/m2)
EE	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA E:	2,80 (m2/m2)
EF	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA F:	3,40 (m2/m2)
EG	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA G:	3,80 (m2/m2)
EH	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA H:	4,75 (m2/m2)
EI	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA I:	3,60 (m2/m2)
EJ	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA J:	2,80 (m2/m2)
EK	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA K:	2,45 (m3/m2)
EK1	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA K1:	INDUSTRIAL DEPORTIVO 8m3/m2
		COMERCIAL SOCIAL: 4m3/m2
EL	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA L:	0,80 (m2/m2)
EM	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA M:	2,45 (m3/m2)
EN	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA N:	1,50 (m2/m2)
EO	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA O:	2,00 (m2/m2)
EP	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA P:	3,00 (m2/m2)
EQ	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA Q:	0,02 (m2/m2)
ER	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA R:	0,30 (m2/m2)
ES	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA S:	4,00 (m3/m2)
ET	EDIFICABILIDAD DE LA ZONA T:	4,75 (m2/m2)

SU		ÁREA DE REPARTO NÚMERO 13	
	CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	URBANO	
	LOCALIZACIÓN:	ANTIGUO PARQUE DE OBRAS	
	USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS:	RESIDENCIAL MD	
SAR	SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE REPARTO:	3.120	
SAA	SUPERFICIES EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS:	0	
SUE	SUPERFICIES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN:	3.120	
C	TOTAL DE PARCELAS EDIFICABLES NO DOTACIONALES:	2.400	
CA	ZONA A:	0	
CA2	ZONA A2:	0	
CB	ZONA B:	0	
CC	ZONA C:	0	
CD	ZONA D:	0	
CE	ZONA E:	0	
CF	ZONA F:	0	
CG	ZONA G:	0	
CH	ZONA H:	0	
CI	ZONA I:	0	
CJ	ZONA J:	0	
CK	ZONA K:	0	
CL	ZONA L:	0	
CM	ZONA M:	0	
CN	ZONA N:	0	
CO	ZONA O:	0	
CP	ZONA P:	0	
CQ	ZONA Q:	0	
CR	ZONA R:	0	
CS	ZONA S:	0	
CT	ZONA T:	2.400	
D	DOTACIONES PRIVADAS:	0	
DN	LUCRATIVO PRIVADO DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0	
DO	LUCRATIVO PRIVADO DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0	
DP	LUCRATIVO PRIVADO TERCIARIO DE LA ZONA P:	0	
DQ	LUCRATIVO PRIVADO LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0	
E	DOTACIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA LOCAL A CREAR:	720	
DN	DOTACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0	
DO	DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0	
DP	PÚBLICO O TERCIARIO DE LA ZONA P:	0	
DQ	LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0	
DV	VIARIOS DE SISTEMAS LOCALES:	720	
E	DOTACIONES PÚBLICAS LOCALES EXISTENTES:	0	
EN	DOTACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0	
EO	DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0	
EP	PÚBLICO O TERCIARIO DE LA ZONA P:	0	
EQ	LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0	
EV	VIARIOS DE SISTEMAS LOCALES:	0	
ALP	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO EN M2 U.T.C. TOTAL	11.400	
AT	APROVECHAMIENTO TIPO:	3,653846	
AP	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE: (90%):	3,288461	

**ÁREA DE REPARTO NÚMERO 13
ACTUACIONES ASITEMÁTICAS**

	CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	URBANO
	LOCALIZACIÓN:	ANTIGUO PARQUE DE OBRAS
	USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS:	RESIDENCIAL MD
SAA	SUPERFICIES EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS:	0
C	TOTAL DE PARCELAS EDIFICABLES NO DOTACIONALES:	0
CA	ZONA A:	0
CA2	ZONA A2:	0
CB	ZONA B:	0
CC	ZONA C:	0
CD	ZONA D:	0
CE	ZONA E:	0
CF	ZONA F:	0
CG	ZONA G:	0
CH	ZONA H:	0
CI	ZONA I:	0
CJ	ZONA J:	0
CK	ZONA K:	0
CL	ZONA L:	0
CM	ZONA M:	0
CN	ZONA N:	0
CO	ZONA O:	0
CP	ZONA P:	0
CQ	ZONA Q:	0
CR	ZONA R:	0
CS	ZONA S:	0
CT	ZONA T:	0
D	DOTACIONES PRIVADAS:	0
DN	LUCRATIVO PRIVADO DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0
DO	LUCRATIVO PRIVADO DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0
DP	LUCRATIVO PRIVADO TERCIARIO DE LA ZONA P:	0
DQ	LUCRATIVO PRIVADO LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0
E	DOTACIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA LOCAL A CREAR:	0
EN	DOTACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0
EO	DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0
EP	PÚBLICO O TERCIARIO DE LA ZONA P:	0
EQ	LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0
EV	VIARIOS DE SISTEMAS LOCALES:	0
F	DOTACIONES PÚBLICAS LOCALES EXISTENTES:	0
FN	DOTACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0
FO	DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0
FP	PÚBLICO O TERCIARIO DE LA ZONA P:	0
FQ	LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0
FV	VIARIOS DE SISTEMAS LOCALES:	0
ALP	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO EN M2 U.T.C. TOTAL	0
AT	APROVECHAMIENTO TIPO:	3,653846
AP	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE: (90%):	3,288461

**ÁREA DE REPARTO NÚMERO 13
RESUMEN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN**

	CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	URBANO
	LOCALIZACIÓN:	ANTIGUO PARQUE DE OBRAS
	USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS:	RESIDENCIAL MD
SUE	SUPERFICIE DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN:	3.120
C	TOTAL DE PARCELAS EDIFICABLES NO DOTACIONALES:	2.400
CA	ZONA A:	0
CA2	ZONA A2:	0
CB	ZONA B:	0
CC	ZONA C:	0
CD	ZONA D:	0
CE	ZONA E:	0
CF	ZONA F:	0
CG	ZONA G:	0
CH	ZONA H:	0
CI	ZONA I:	0
CJ	ZONA J:	0
CK	ZONA K:	0
CL	ZONA L:	0
CM	ZONA M:	0
CN	ZONA N:	0
CO	ZONA O:	0
CP	ZONA P:	0
CQ	ZONA Q:	0
CR	ZONA R:	0
CS	ZONA S:	0
CT	ZONA T:	2.400
D	DOTACIONES PRIVADAS:	0
DN	LUCRATIVO PRIVADO DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0
DO	LUCRATIVO PRIVADO DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0
DP	LUCRATIVO PRIVADO TERCIARIO DE LA ZONA P:	0
DQ	LUCRATIVO PRIVADO LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0
E	DOTACIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA LOCAL A CREAR:	720
EN	DOTACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0
EO	DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0
EP	PÚBLICO O TERCIARIO DE LA ZONA P:	0
EQ	LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0
EV	VIARIOS DE SISTEMAS LOCALES:	720
F	DOTACIONES PÚBLICAS LOCALES EXISTENTES:	0
FN	DOTACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0
FO	DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0
FP	PÚBLICO O TERCIARIO DE LA ZONA P:	0
FQ	LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0
FV	VIARIOS DE SISTEMAS LOCALES:	0
ALP	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO EN M2 U.T.C. TOTAL	11.400
AT	APROVECHAMIENTO TIPO:	3,653846
AP	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE: (90%):	3,288461

UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 87		
	ÁREA DE REPARTO NÚMERO:	13
	CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	URBANO
	LOCALIZACIÓN:	ANTIGUO PARQUE DE OBRAS
	USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS:	RESIDENCIAL MD
SUE	SUPERFICIE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:	3.120
O	TOTAL DE PARCELAS EDIFICABLES NO DOTACIONALES:	2.400
CA	ZONA A:	0
CA2	ZONA A2:	0
CB	ZONA B:	0
CC	ZONA C:	0
CD	ZONA D:	0
CE	ZONA E:	0
CF	ZONA F:	0
CG	ZONA G:	0
CH	ZONA H:	0
CI	ZONA I:	0
CJ	ZONA J:	0
CK	ZONA K:	0
CL	ZONA L:	0
CM	ZONA M:	0
CN	ZONA N:	0
CO	ZONA O:	0
CP	ZONA P:	0
CQ	ZONA Q:	0
CR	ZONA R:	0
CS	ZONA S:	0
CT	ZONA T:	2.400
D	DOTACIONES PRIVADAS:	0
DN	LUCRATIVO PRIVADO DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0
DO	LUCRATIVO PRIVADO DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0
DP	LUCRATIVO PRIVADO TERCIARIO DE LA ZONA P:	0
DQ	LUCRATIVO PRIVADO LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0
E	DOTACIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA LOCAL A CREAR:	720
EN	DOTACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0
EO	DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0
EP	PÚBLICO O TERCIARIO DE LA ZONA P:	0
EQ	LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0
EV	VIARIOS DE SISTEMAS LOCALES:	720
F	DOTACIONES PÚBLICAS LOCALES EXISTENTES:	0
FN	DOTACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA ZONA N:	0
FO	DEPORTIVO DE LA ZONA O:	0
FP	PÚBLICO O TERCIARIO DE LA ZONA P:	0
FQ	LIBRE O VERDE DE LA ZONA Q:	0
FV	VIARIOS DE SISTEMAS LOCALES:	0
ALP	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO EN M2 U.T.C. TOTAL	11.400
AT	APROVECHAMIENTO TIPO:	3,653846
AP	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE: (90%):	3,288461
	CUATRIENIO:	2
	SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COOPERACIÓN
	INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO:	PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2005, del Presidente, en relación con el recurso interpuesto por D.ª María Luz Hernández Macías, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte, frente a la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 22 de diciembre de 2004.

HECHOS

Primero. Con fecha 21 de octubre de 2004, se remite por el Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz), el expediente tramitado en sede municipal de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Calamonte (Badajoz).

Tras el preceptivo expediente administrativo se dicta Resolución por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 22 de diciembre de 2004, por la que se desestima la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Calamonte (Badajoz), en base a:

— Con la modificación se pretende posibilitar la aplicación a un solar de una ordenanza particular, con incremento de aprovechamiento, en base a la viabilidad del proyecto hotelero propuesto en la misma, sin las compensaciones necesaria para mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas y garantizar el cumplimiento de los estándares legales de calidad de la ordenación.

— Que con la modificación planteada no se garantiza el cumplimiento de las exigencias legales previstas en el artículo 78.3 b de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (asegurar el respeto por el modelo de crecimiento o desarrollo adoptado para el adecuado equilibrio urbanístico del territorio).

Segundo. Dentro del plazo establecido al efecto se interpone recurso de alzada por la Sra. Hernández Macías, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, en el que se adjunta documentación complementaria en la que se hace una rectificación, en la modificación pretendida, consistente en la ampliación de la ordenanza vigente para la zonas Clave-2 (Residencial de Ensanche) y Clave-3 (Familiar intensiva), con lo que se permite el incremento de aprovechamiento, en las mismas, (incremento de una planta) cuando el uso pretendido sea el hotelero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, establece que las actuaciones de carácter urbanístico deberán subordinar el uso del suelo y de las construcciones al interés general, definido en la Ley y en la ordenación territorial y urbanística.

La Alcaldesa-Presidenta justifica la modificación en su recurso, en base a las peculiaridades singulares del Municipio, básicamente en el incremento de población en la última década, que ha superado el 35% de la población, y la exigencia de nuevas dotaciones, como la hotelera que ahora se pretende acometer con la modificación y que las ordenanzas impuestas por unas Normas Subsidiarias vigentes desde 1988 impedirían. Con lo que el interés general de la modificación, para poder acometer iniciativas públicas y privadas, coherentes con las demandas sociales, están plenamente justificadas con el contenido de esta modificación.

Segundo. El artículo 80.2, de Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, exige, que toda innovación de la ordenación establecida por un plan de ordenación urbanística que aumente el aprovechamiento lucrativo privado, deberá completar medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, y asegurando, en todo caso, la mejor realización de los estándares legales de calidad de la ordenación, así como las dirigidas a salvaguardar las posibilidades de acceso a las mismas.

En este sentido, se adjunta al expediente certificación del arquitecto-técnico municipal en el que se afirma que las infraestructuras existentes en la localidad, son suficientes para mantener la prestación que se va a demandar con el incremento de aprovechamiento pretendido por esta modificación. Por otra parte existe una cesión de 625,50 m², por parte del promotor de la propuesta, con la que cumpliría como medida compensatoria el incremento de aprovechamiento lucrativo que obtiene, con esta modificación.

Por último, el artículo 80.6 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, establece que todo Plan de Ordenación urbanística que altere sólo parcialmente otro anterior, deberá acompañar un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar la antigua documentación.

Tercero. Los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre competencia y plazo para dictar y notificar la

resolución de los recursos de alzada, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, El Urbanismo y El Territorio y en el Decreto del Presidente 9/2005, de 9 de febrero (D.O.E. n.º 17 de 12 de febrero de 2005).

Vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio,

RESUELVE:

Estimar, el recurso de alzada interpuesto por Dña. María Luz Hernández Macías en el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Calamonte, consistente en incremento de aprovechamiento para uso hotelero en la Clave 2 y 3, de las Normas Subsidiarias, Revocando, la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 22 de diciembre de 2004 y aprobar definitivamente dicha modificación, publicando, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día a aquel en que se produzca la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según se desprende del art. 10.1.a) y j) y del art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de los arts. 109.a y 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción según la Ley 4/1999, de modificación de aquella. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquiera otro recurso que estime procedente.

Mérida a 17 de enero de 2005.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda,
el Urbanismo y el Territorio,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

ANEXO:

Como consecuencia de la estimación del Recurso de Alzada epigrafiado, en virtud de la cual se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, consistente en el incremento de aprovechamiento para uso hotelero en Clave 2 y 3, resultan afectados los artículos 5.103, 5.104, 5.112, 5.113 y 5.114 de las Normas Urbanísticas, que quedan redactados como sigue:

Artículo 5.103 Superficie de ocupación máxima.

1. Se fija en un 100 por cien para la franja comprendida entre la alineación oficial de fachada y la línea de fondo máximo edificable.

2. El resto del solar será para uso de las viviendas, debiendo ser accesible desde los espacios comunes o desde cada una de aquéllas, y autorizándose una ocupación máxima del 40% de dicho espacio libre sólo para edificaciones secundarias anejas al uso de este espacio libre (vestuarios, cenadores, casetas de aperos si se utiliza el espacio libre como huerto, cocheras, etc.), y sin que ningún Elemento constructivo rebase la altura de 3,60 metros. Su uso vendrá regulado por lo que disponga la Comunidad de Propietarios de la finca cuando la vivienda sea del tipo plurifamiliar.

3. En uso hotelero se permite la ocupación del 100% en planta baja y el 75% en el resto. Este incremento llevaría consigo las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, que deberá materializarse por el promotor dentro del ámbito de esta ordenanza, en cumplimiento del art. 80.2 de la Ley del Suelo de Extremadura.

Artículo 5.104. Alturas.

1. Será de aplicación lo dispuesto sobre Altura Reguladora y Altura Libre de Plantas (arts. 5.18 y siguientes), y con un número máximo de dos plantas y doblado (baja + una planta + doblado).

2. Todos los elementos constructivos existentes por encima de la altura máxima deberán quedar en el interior del gálibo definido por un ángulo de 30 grados medido desde la línea de cornisa de las fachadas anterior y posterior.

3. En uso hotelero se permitirá un número máximo de tres plantas y doblado (baja + dos plantas + doblado). Este incremento llevaría consigo las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, que deberá materializarse por el promotor dentro del ámbito de esta ordenanza, en cumplimiento del art. 80.2 de la Ley del Suelo de Extremadura.

Artículo 5.112. Superficie de ocupación máxima.

1. Será del 60 por ciento de la superficie de la parcela.

2. En uso hotelero se permite la ocupación del 100% en planta baja y el 75% en el resto. Este incremento llevaría consigo las

medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, que deberá materializarse por el promotor dentro del ámbito de esta ordenanza, en cumplimiento del art. 80.2 de la Ley del Suelo de Extremadura.

Artículo 5.113. Alturas.

1. La máxima altura será de 8,50 metros hasta la arista de coronación debiendo el resto de los elementos constructivos quedar inscritos en el interior del gálibo de 30 grados a partir de la mencionada arista, desde cualquier fachada exenta.

2. El número máximo de plantas será de dos, bien sea baja más una planta, o baja más doblado, en las condiciones fijadas para los doblados en el art. 5.19.

3. En uso hotelero se permitirá un número máximo de tres plantas y doblado (baja + dos plantas + doblado). Este incremento llevaría consigo las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, que deberá materializarse por el promotor dentro del ámbito de esta ordenanza, en cumplimiento del art. 80.2 de la Ley del Suelo de Extremadura.

Artículo 5.114. Edificabilidad.

1. Será de 0,75 m²/m², medidos sobre parcela neta.

2. En uso hotelero será el resultado de aplicar los artículos anteriores.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdelacalzada, consistente en modificar las normas de protección y condiciones reguladoras del suelo no urbanizable tipo III (Áreas de protección de la corona periurbana), en los arts.VII.51 “Usos permitidos” y VII.52 “Condiciones de la edificación”.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 21 de marzo de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, l, 22 del Decreto 37/2006, de 7 de mayo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de Ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIANO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

Como consecuencia de la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdelacalzada arriba epigrafiada, resultan afectados los artículos VII.51 "Usos permitidos" y VII.52 "Condiciones de la edificación" del Capítulo 5 de las Normas Urbanísticas (Áreas de Protección de la Corona Periurbana (Tipo III), quedando redactados como sigue:

Artículo VII.51. Usos permitidos.

1. Sólo podrán darse los usos compatibles con la conservación o mejora ambiental y paisajística de estas áreas.

2. Excepcionalmente podrán autorizarse los siguientes usos:

- a) Casetas de aperos y/o recreo.
- b) Pequeños cobertizos y naves para ganado semiestabulado para explotaciones del Tipo I y II.
- c) Equipamientos públicos que no tengan cabida en Suelo Urbano.
- d) Instalaciones industriales agroalimentarias, de almacenaje, agropecuarias o conserveras no clasificadas como insalubres o peligrosas según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre) y las Instrucciones y Normas Complementarias recogidas en la Orden de 15 de marzo de 1963.

3. Cualquier otro uso que no esté dentro de los recogidos en el apartado anterior, o que aún siendo autorizado no cumpla con las condiciones de edificación que para éstos se fijan en el artículo siguiente, será considerado como susceptible de provocar núcleo de población, y en consecuencia será prohibido.

Artículo VII.52. Condiciones de la edificación.

1. En el caso de casetas de aperos o recreo, podrán constituirse si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) La parcela mínima será de 4.000 m², siempre que no proceda de segregación posterior a la aprobación de las NN.SS. Las segregaciones posteriores deberán acogerse a lo dispuesto en la legislación agraria sobre parcelas mínimas.
 - b) Se marcará una distancia mínima de 25 metros respecto de cualquier camino o carretera a los que asome la parcela, y de 10 metros respecto al resto de los linderos.
 - c) La superficie máxima edificable será de 35 m², en una sola planta y con una altura máxima incluyendo la cubierta de 4,50 metros.
 - d) Se utilizarán ineludiblemente los materiales tradicionales de la zona: enfoscado blanco o piedra del país en fachadas, teja roja árabe o pizarras naturales de la zona en la cubierta, y carpintería de madera.
 - e) El suministro eléctrico deberá hacerse por sistemas autónomos, no autorizándose el tendido de líneas eléctricas.
 - f) El resto de la parcela deberá conservar ineludiblemente un uso agrícola.
 - g) La distancia mínima al límite del suelo urbano o suelo apto para urbanizar será de 90 metros en línea recta.
 - h) La distancia mínima a cualquier otra caseta existente será de 50 metros.
 - i) El vallado de las parcelas deberá hacerse con piedras del país (o de fábrica, de ladrillo enlucido y pintado en tonos satinados ocre, tierra, etc.), y una altura máxima de 1,20 metros.
 - j) Deberán plantarse al menos 5 árboles por cada 10 m² construidos, de especies propias de la zona, prohibiéndose la plantación de eucaliptos.
 - k) Cuando las casetas estén destinadas a recreo y ocio deberán contar con fosa séptica.
2. En el caso de los cobertizos y naves para ganado, deberán darse las siguientes condiciones:
- a) La parcela mínima será de 4.000 m²
 - b) La distancia mínima a caminos o carreteras será de 25 metros, y de 10 metros al resto de los linderos.

- c) La superficie máxima edificable será del 10% de la superficie total de la parcela hasta un límite de edificabilidad de 400 m²
- d) El número máximo de plantas será de dos, siempre que la segunda quede suficientemente justificada en el proyecto, y que no reúna posibilidades para ser transformada en vivienda.
- e) La altura máxima hasta arranque de la cubierta será de 4 metros para edificios de una sola planta, y de 6,50 metros para edificaciones de dos plantas.
- f) El suministro eléctrico deberá hacerse por sistemas autónomos de generación, salvo existencia de línea en las inmediaciones.
- g) Cuando el número de cabezas de ganado a alojar sea superior a 10 de vacuno u otro ganado mayor, 15 de cerda o 200 de lanar o de cabrío, el proyecto deberá recoger la solución adoptada para la eliminación de residuos sólidos y líquidos, no autorizándose los pozos ciegos ni cualquier otro sistema que sea susceptible de provocar contaminación de aguas superficiales o subterráneas, o extensión de malos olores hacia la población.
- h) Los materiales a emplear serán los tradicionales de la zona. No autorizándose ladrillos ni bovedillas sin enfoscar y encalar en las fachadas, ni otros elementos de teja árabe roja o enramado vegetal para las cubiertas (salvo que por la estructura del edificio quede explícitamente demostrado en el proyecto la necesidad de otros elementos, no admitiéndose en ningún caso los fibrocementos coloreados).
- i) La distancia mínima al límite del suelo urbano o urbanizable será de 250 metros, salvo lo especificado en el apartado g), y con independencia de lo dispuesto en la sección 8 del capítulo 2.
- j) Los cerramientos de parcela tan sólo podrán hacerse mediante cercas de piedra del país, con una altura máxima de 1,20 metros, podrá no obstante levantarse sobre las mismas una sobrecarga de 1 metro de alambres metálicos no tupidos.
3. En el caso de instalaciones industriales agroalimentarias, de almacenaje, agropecuarias o conserveras, deberán darse las siguientes condiciones:
- a) La parcela mínima para obras, construcciones e instalaciones en explotaciones agrarias, ganaderas, forestales, cinegéticas o análogas se estará a lo dispuesto en la legislación agraria para la unidad mínima de cultivo. Para el resto de usos permitidos la parcela mínima será de 1,5 Ha.
- b) La distancia mínima a caminos o carreteras será la que establezcan los organismos responsables en cada caso, de 10 metros a linderos con el resto de suelos clasificados como no urbanizables o urbanizables.
- c) La ocupación máxima en planta baja será del 25% de la superficie de parcela comprendida dentro del perímetro de retranqueo a linderos mencionado en el apartado 3.b) En instalaciones y usos que se desarrollen como ampliación de los existentes ubicados en suelos que lindan con el suelo urbano la superficie de ocupación será como máximo del 50%.
- d) El número máximo de plantas será de dos o 7,00 m siempre que la segunda quede suficientemente justificada en el proyecto, y que no reúna posibilidades para ser transformada en vivienda.
- e) El suministro eléctrico se realizará a través del tendido eléctrico más próximo, previa autorización de la compañía suministradora.
- f) El saneamiento se resolverá de distinta forma en función del tipo de industria que se establezca y del tamaño de la misma. Siguiendo las prescripciones del Ayuntamiento y del organismo autonómico competente en materia de Medio Ambiente.
- g) Los materiales a emplear serán los tradicionales de edificios industriales.
- h) Los cerramientos de parcela tan sólo podrán hacerse mediante cercados de 2,50 m de altura máxima resueltos con zócalo opaco hasta la altura de 1 m de fábrica o murete de hormigón, malla metálica hasta la altura máxima y plantación de especies vegetales tipo seto en el interior.
4. Cualquier construcción de las autorizadas descritas en los apartados anteriores, deberá ir acompañada de una barrera arbórea como pantalla visual con al menos dos hileras de árboles, preferentemente de especies de crecimiento rápido con excepción del eucalipto.
5. No se autoriza ningún tipo de edificación en parcelas con pendiente media superior al 20%.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE CÁCERES

EDICTO de 10 de marzo de 2006 sobre notificación de la sentencia dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago 361/2005.

En CÁCERES, a diez de marzo de dos mil seis.

D. JUAN FERNANDO MONTERO MANCHADO, Secretario de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1 de los de Cáceres.

DOY FE: Que en los Autos que seguidamente se dirán figura dictada la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 361/2005.

En CÁCERES, a diez de marzo de dos mil seis.

El/La Sr/a. D/ña. FEDERICO ALBA MORALES, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia n.º 1 de CÁCERES y su Partido, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 44/06

Habiendo visto los presentes autos de VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 361/2005 seguidos ante este Juzgado, D/ña. MARÍA DE LA PEÑA MELCHOR GONZÁLEZ, representada por el Procurador D/ña. LUIS GUTIÉRREZ LOZANO y dirigido por el Letrado Sr/a. D/ña. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VILLAR, contra D/ña. FRANCISCO JOSÉ HIERRO SODIZ, declarado en rebeldía, sobre VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO, y,

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por DOÑA MARÍA DE LA PEÑA MELCHOR GONZÁLEZ, representada por el Procurador Don Luis Gutiérrez Lozano, frente a DON FRANCISCO JOSÉ HIERRO SODIZ, declarado en rebeldía, y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento concertado por las partes y el desahucio del demandado de la vivienda que se describe en el hecho primero de la demanda, condenándole así mismo a que abone a la actora la suma de 3.125,20 euros por rentas vencidas y las que venzan hasta la entrega de la vivienda a la actora, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales al demandado.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a los autos e incorpórese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, plazo que comenzará a contar desde el siguiente día hábil a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que establece la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al/los demandado/s rebelde/rebeldes, expido la presente, fecha ut-supra.

El Secretario Judicial

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 5 de abril de 2006 sobre notificación de resolución dictada en divorcio contencioso 962/2004.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sr. Fernández Castro en nombre y representación de Juana Castaño Flores frente a Alvin Jackson, debo decretar la disolución por divorcio del matrimonio de los mencionados, y ello, con todos los efectos legales inherentes, y con matenimiento de las medidas adoptadas en sentencia de separación de 25 de enero de 2001 en procedimiento seguido en este Juzgado con el n.º 365/00 y ello, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme que sea esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil del Consulado de España en Chicago (Illinois, EE.UU.) en el que consta inscrito el matrimonio de las partes para las oportunas anotaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de BADAJOZ (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sr. Fernández Castro en nombre y representación de Juana Castaño Flores frente a Alvin Jackson, debo decretar la disolución por divorcio del matrimonio de los mencionados, y ello, con todos los efectos legales inherentes, y con mantenimiento de las medidas adoptadas en sentencia de separación de 25 de enero de 2001 en procedimiento seguido en este Juzgado con el n.º 365/00 y ello, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme que sea esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil del Consulado de España en Chicago (Illinois, EE.UU.) en el

que consta inscrito el matrimonio de las partes para las oportunas anotaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de BADAJOZ (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a ALVIN JACKSON al encontrarse el mismo en ignorado paradero.

En BADAJOZ a cinco de abril de dos mil seis.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación de recurso de sección C) denominado “Peñas Blancas I”, n.º 12422-10, en los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por

la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Concesión de explotación del recurso de la sección C) “Peñas Blancas I”, n.º 12422-10 en los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en una Concesión de Explotación de un recurso de la sección C) denominado “Peñas Blancas, I” n.º 12422-10, ubicado en el paraje del cortijo de “Casa Soria” y “La Machuela” de los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida. El promotor de la actividad es Arcillas Alange, S.L. El material objeto de la explotación son arcillas especiales para su utilización en pasta cerámica, el sistema de explotación se realizará a cielo abierto utilizando el llamado Método de Transferencia, que consiste en realizar bancadas de cinco metros de altura hasta llegar a una profundidad de unos 20 metros y una superficie de afección

de 100.000 m². El volumen de arcillas susceptibles de explotación será de 3.000.000 m³ con un periodo de explotación de 30 años prorrogable hasta 90 años. El ritmo de explotación prevista es de 50.000-70.000 m³ anuales. El arranque se realizará con retroexcavadora de cadenas, se instalará una planta de tratamiento compuesta de tolva metálica, cinta transportadora y criba final.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Las Machucas”, n.º 00841-10, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Las Machucas”, n.º 00841-10, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la sección A) denominado “Las Machucas”, n.º 00841-10, ubicado en el término municipal de Badajoz y siendo el promotor D. José Benito Hernández. Se explotaría un depósito asociado a la dinámica fluvial del río Guadiana por medio del arranque del material

con retroexcavadora proyectando no superar el nivel freático de la zona. La profundidad media de la extracción sería de 3,5 metros, adoptando una morfología final en artesa. La superficial final que se vería afectada sería de 650.000 m², con un volumen total de extracción de 2.161.250 m³, la vida útil de la explotación sería de 27 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Viñas del Guadiana”, n.º 00842-00, y planta de tratamiento de áridos EB0600398, en el término municipal de San Pedro de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Viñas del Guadiana”, n.º 00842-00 y planta de tratamiento de áridos EB0600398, en el término municipal de San Pedro de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la sección A) denominado “Viñas del Guadiana” n.º 00842-00 y la

instalación de una planta de tratamiento de áridos EB0600398, ubicado en San Pedro de Mérida y siendo el promotor Arigove, S.L. Se explotaría un depósito natural de gravas y arenas asociado al río Guadiana, la superficie total de afección sería de 107.200 m² y el volumen total de árido a explotar de 328.166 m³. Constituiría una explotación “a cielo abierto” del tipo gravera seca, una vez retirada la tierra vegetal, se extraería el material “todo-uno” abriendo un banco único por encima del nivel freático. Se instalaría una planta de tratamiento de áridos compuesta por dos sectores productivos independientes. La explotación tendría una duración aproximada de 11,8 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Preparación de bases provisionales y definitivas de la zona de concentración parcelaria de la zona de Navalvillar de Pela”. Expte.: 0651041FO006.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0651041FO006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Preparación de bases provisionales y definitivas de la zona de concentración parcelaria de la zona de Navalvillar de Pela.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 229.811,20 euros.

A anualidades:

2006: 68.943,36 euros.

2007: 160.867,84 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEOGA-Orientación, en el P.O.I. para Extremadura Medida 7.2.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de abril de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de papel para fotocopiadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2006". Expte.: 0613021CA023.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0613021CA023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de papel para fotocopiadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2006.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 11 de marzo de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 117.990,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 19 de abril de 2006.

b) Contratista: Torras Papel, S.A.

c) Importe de adjudicación: 103.191,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 19 de abril de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Acondicionamiento de la red de riego y desagües de la zona regable del Ambroz. Año 2006". Expte.: 065101ITE009.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 065101ITE009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la red de riego y desagües de la zona regable del Ambroz. Año 2006.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 61.330,25 euros.

Anualidades:

2006: 61.330,25 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A",

conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea, a través del FEOGA-ORIENTACIÓN en el P.O.I. para Extremadura Medida 7.1.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de abril de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 10 de abril de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Mérida, a 10 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2005/ 206 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO:

JESÚS SÁNCHEZ DELGADO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

C/ SANTA FELICIANA, 7-3º-D

LOCALIDAD: MADRID MADRID

HECHOS: Construcción de una laguna de profundidad y anchura considerables, careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental. Con motivo de tales obras se han producido una serie de movimientos de tierra, principalmente extracciones, ocasionando alteraciones en el suelo.-

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2005/ 236 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO:

JOSÉ SÁEZ VICAÍNO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1

LOCALIDAD: 06410 CONQUISTA DE LA SIERRA BADAJOZ

HECHOS: Instalación de una actividad clasificada (nave de ganado de 4x2,5 m.), sin contar con el Informe de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A. 2004/474 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** CAMBIO DE INSTRUCTOR
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: CEX. GRANITOS, S.A. **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2-1º
LOCALIDAD: 06300 ZAFRA BADAJOZ

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le notifica la identidad del nuevo instructor a los efectos de la posible recusación por el interesado, de concurrir alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..."

Asimismo, se hace saber que el presente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente A-013/2006 "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución de la hospedería de turismo de Alburquerque".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: A-013/2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución de una hospedería de turismo en Alburquerque (Badajoz)".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada urgente.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 170.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de febrero de 2006.
- b) Contratista: U.T.E. Dionisio Hernández Gil y Francisco de Asís Hernández Díaz-Ambrona.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 170.000,00 euros.

Mérida a 19 de abril de 2006. El Secretario General (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. Nº 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000013-000002.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, a petición de: Eléctricas Pitarch Dis., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,600 / 420,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Alcántara. Calle núm. 3, "Poblado Prieta" en el T.M. de Alcántara.

Presupuesto en euros: 5.608,31.

Presupuesto en pesetas: 933.144.

Finalidad: Aumento de potencia del C.T. núm. 3 de 250 a 630 KVAS. para mejora del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000013-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de

diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 20 de marzo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007822-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	22,000 / 420,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Miajadas. Camino el Pericucho en el T.M. de Miajadas.

Presupuesto en euros: 5.586,22.

Presupuesto en pesetas: 929.469.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-007822-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 28 de marzo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

EDICTO de 11 de abril de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: del 409/06 al 414/06.

Expediente: 409/06.

Demandante: Pedro Antolín Muñoz Palomino.

Demandado: José Luis Vidal Pereira, M.^a de los Ángeles Pol Rodríguez y Minas de Garaño, S.L.

Expediente: 410/06.

Demandante: Juan José Miguel Gómez.

Demandado: José Luis Vidal Pereira, M.^a de los Ángeles Pol Rodríguez y Minas de Garaño, S.L.

Expediente: 411/06.

Demandante: Lorenzo Jara Carrasco.

Demandado: José Luis Vidal Pereira, M.^a de los Ángeles Pol Rodríguez y Minas de Garaño, S.L.

Expediente: 412/06.

Demandante: Manuel Hidalgo García.

Demandado: José Luis Vidal Pereira, M.^a de los Ángeles Pol Rodríguez y Minas de Garaño, S.L.

Expediente: 413/06.

Demandante: Juan Carlos Miguel Gómez Rico.

Demandado: José Luis Vidal Pereira, M.^a de los Ángeles Pol Rodríguez y Minas de Garaño, S.L.

Expediente: 414/06.

Demandante: Diego Frago Miguel.

Demandado: José Luis Vidal Pereira, M.^a de los Ángeles Pol Rodríguez y Minas de Garaño, S.L.

Por el presente se cita a los demandados mencionados, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrarán en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 6 de junio de 2006.

Hora: 09:40.

Mérida, a 11 de abril de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento de la ctra. EX-386. Tramo: N-V - cruce de Retamosa”.

Para la ejecución de la obra “Acondicionamiento de la Ctra. EX-386. Tramo: N-V al Cruce de Retamosa”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 24 de junio de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 21 de abril de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: 0503358000 EX-386. TRAMO N-V AL CRUCE DE RETAMOSA.

TÉRMINO MUNICIPAL: 1005700 CASAS DE MIRAVETE (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	11	17	GARCIA MONTERO, NEMESIA Y SOLEDAD CABRIEL Y GALAN 30 10360 CASAS DE MIRAVETE CACERES	2.820	TOT	Matorral	MALLA DE ROMBOS 3ª	136,00
2/0	11	16	S.A., MACIS FINCA EL FRONTAL, 1 10360 CASAS DE MIRAVETE CACERES	10.271	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3ª	160,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	12	3	NIETO RUIZ, JACINTO PLAZA DE ESPAÑA 10370 DELEITOSA CACERES	1.561	TOT	Matorral		
2/0	13	3	NIETO RUIZ, JACINTO PLAZA ESPAÑA 10370 DELEITOSA CACERES	63	TOT	Matorral		
3/0	13	86	COMUNIDAD SIERRA HELECHOSO, HELECHOSA 10370 DELEITOSA CACERES	39	TOT	Pastos		
4/0	12	1	NIETO RUIZ, JACINTO PLAZA DE ESPAÑA 10370 DELEITOSA CACERES	63	TOT	Matorral		
5/0	13	28	SANCHEZ LARRA, JOSE C/SAN ANTONIO, 1 10370 DELEITOSA CACERES	76	TOT	Matorral		
6/0	12	59	SANCHEZ ROMERO, FELIX C/GENERAL CUESTA, 15 10370 DELEITOSA CACERES	41	TOT	Matorral		
7/0	12	60	SANCHEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE CAPITAN CORTES 120 10370 DELEITOSA CACERES	12	TOT	Matorral		
8/0	12	63	PROMOTORA RIVAS LEGANES SA, AGRUPAC ZURBANO 43 P:BU Pt:IZ 28010 MADRID MADRID	144	TOT	Matorral		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	13	65	PROMOTORA RIVAS LEGANES SA, AGRUPAC ZURBANO 43 Pl:BJ Pt:IZ 28010 MADRID	411	TOT	Matorral	MALLA DE ROMBOS 3ª	103,00
10/0	13	81	PROMOTORA RIVAS LEGANES SA, AGRUPAC ZURBANO 43 Pl:BJ Pt:IZ 28010 MADRID	129	TOT	Matorral	MURO DE CONTENCIÓN 3	33,00
11/0	13	82	PROMOTORA RIVAS LEGANES SA, AGRUPAC ZURBANO 43 Pl:BJ Pt:IZ 28010 MADRID	1.101	TOT	Olivos secano		
12/0	13	83	SOLETO IZQUIERDO, JOSEFA Y I HM. PZA. CONSTITUCION, 2 10370 DELEITOSA CACERES	434	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 3ª	42,00
13/0	13	84	PROMOTORA RIVAS LEGANES SA, AGRUPAC ZURBANO 43 Pl:BJ Pt:IZ 28010 MADRID	170	TOT	Matorral		
14/0	13	95	COMUNIDAD SIERRA ZAPATA, SIERRA ZAPATA 10370 DELEITOSA CACERES	207	TOT	Pastos		
15/0	13	96	COMUNIDAD SIERRA ZAPATA, SIERRA ZAPATA 10370 DELEITOSA CACERES	910	TOT	Labor o Labradío secano		
16/0	12	117	RUIZ RUIZ, JUANA C/LOPE DE VEGA, 5 10370 DELEITOSA CACERES	15	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA	(CACERES)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
17/0	12	171	LARRA NIETO, MARCELINO C/ CRUCERO ANGELES 10370 DELEITOSA CACERES	8	TOT	Pastos		
18/0	12	172	NIETO OSADO, PILAR Y 2 HM. DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	16	TOT	Pastos		
19/0	12	175	LARRA NAHARRO, JACINTO C/PARRILLA, 22 10370 DELEITOSA CACERES	53	TOT	Pastos		
20/0	12	176	ROMERO CUIREL, MARCELINO C/ORTEGA Y GASSET, 30 10370 DELEITOSA CACERES	25	TOT	Pastos		
21/0	12	179	CUIREL CUIREL, CANDIDA C/ CUADRILLA MENDOZA, 33 - 3º PUERTA 01013 VITORIA ALAVA	3	TOT	Pastos		
22/0	12	199	DURAN ROMERO, ANTONIO C/CARDENAL MENDOZA, 10 28320 MADRID MADRID	40	TOT	Pastos		
23/0	12	200	OSADO CUIREL, CARMEN C/BENITO PRIETO, 4 28019 MADRID MADRID	7	TOT	Pastos		
24/0	12	203	CUIREL RAMIRO, INES C/SAN JUAN, 11 10370 DELEITOSA CACERES	11	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA	(CACERES)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	13	97	COMUNIDAD SIERRA ZAPATA, SIERRA ZAPATA 10370 DELEITOSA CACERES	233	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 3ª	261,00
26/0	13	98	COMUNIDAD SIERRA ZAPATA, SIERRA ZAPATA 10370 DELEITOSA CACERES	1.222	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3ª	14,00
27/0	13	100	COMUNIDAD SIERRA ZAPATA, SIERRA ZAPATA 10370 DELEITOSA CACERES	256	TOT	Matorral		
28/0	13	101	COMUNIDAD SIERRA RISCOGORDO, RISCOGORDO 10370 DELEITOSA CACERES	936	TOT	Matorral	MALLA DE ROMBOS 3ª	85,00
29/0	12	719	RAMIRO GARCIA, JULIA C/RAMON Y CAJAL 10370 DELEITOSA CACERES	57	TOT	Pastos		
30/0	12	718	GARCIA PAREDES, PEDRO C/SAN ANTONIO, 16 10370 DELEITOSA CACERES	252	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3ª	26,00
31/0	12	717	GARCIA MONTERO, ROSARIO Y CRISTINA C/PARREGA, 209 28026 LAS ROZAS DE MADRID MADRID	394	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3ª	20,00
32/0	9	459	CURIEL SANCHEZ, MAXIMILIANO Y 2 HM. C/PARROCO MANUEL 10370 DELEITOSA CACERES	77	TOT	Matorral		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Fincas	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
33/0	13	102	COMUNIDAD SIERRA RISCOGORDO, RISCOGORDO 10370 DELEITOSA CACERES	1.947	TOT	Matarral		
34/0	13	108	PROMOTORA RIVAS LEGANES S.A., AGRUPA C/ ZURBANO, 43 PL: BJ PT:IZ 28010 MADRID	640	TOT	Pastos		
35/0	9	166	JIMENEZ GARCIA, JOSE MIGUEL Y 3 HM. CARRETERA GRAL. DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	7	TOT	Labor o Labradío secano		
36/0	14	69	SANCHEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE CARRETERA GRAL. DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	5	TOT	Labor o Labradío secano		
37/0	14	67	SANCHEZ LARRA, JOSE C/SAN ANTONIO, 1 10370 DELEITOSA CACERES	9	TOT	Labor o Labradío secano		
38/0	14	66	AVILA FERNANDEZ, MERCEDES TRAVESIA PABLO LUENGO, 6 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	100	TOT	Labor o Labradío secano		
39/0	14	64	MIGUEL FERNANDEZ, ANTONIO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	21	TOT	Labor o Labradío secano		
40/0	14	58	IZQUIERDO IZQUIERDO, FLUMENCIO C/JOSEFINA VEREDA, 6 PL:1 28026 MADRID	6	TOT	Labor o Labradío secano		

Finca		Parcela		Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
Polígono	Parcela	Polígono	Parcela			Ocupación	Tipo de Cultivo		
TÉRMINO MUNICIPAL: 1007000 DELEITOSA (CACERES)									
41/0	14	57		IZQUIERDO IZQUIERDO, JUAN DE DIOS PZA. ESPAÑA 10370 DELEITOSA CACERES	4	TOT	Labor o Labradío secoano		
42/0	14	49		SANCHEZ LARRA, VICTORIANO C/SAN JUAN, 20 10370 DELEITOSA CACERES	39	TOT	Labor o Labradío secoano		
43/0	14	45		SANCHEZ MORENO, PALMIRA PLAZA. DE LOS MADROÑOS, 57 37004 SALAMANCA SALAMANCA	8	TOT	Labor o Labradío secoano		
44/0	14	44		LARRA DELGADO, PEDRO C/ PUERTO BARBARAN, 117 28018 MADRID MADRID	31	TOT	Pastos		
45/0	14	36		IZQUIERDO RAMIRO, GENOVEVA C/SAN JOSE 10370 DELEITOSA CACERES	149	TOT	Pastos		
46/0	14	35		ROMERO SANCHEZ, JUAN C/ANTONIO CONCHA, 83 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	51	TOT	Pastos		
47/0	14	34		MORENO DURAN, ILDEFONSO C/CAMILO JOSE CELA, 25 10370 DELEITOSA CACERES	105	TOT	Pastos		
48/0	14	18		ROMERO CURIEL, FAUSTO PZA. ESPAÑA, 16 10370 DELEITOSA CACERES	169	TOT	Olivos secoano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	14	17	NIETO TRUJILLO, ADELAIDA C/CAMILO ALONSO 10370 DELEITOSA CACERES	70	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 3ª	21,00
50/0	8	228	IZQUIERDO RAMIRO, JUSTO C/DAOIZ Y VELARDE, 12 10370 DELEITOSA CACERES	150	TOT	Olivos secano		
51/0	8	225	IZQUIERDO RAMIRO, FLORENCIO C/SAN JOSE 10370 DELEITOSA CACERES	240	TOT	Olivos secano		
52/0	8	224	SANTOS AMOR, PEDRO C/JUAN CARLOS I, 39 10370 DELEITOSA CACERES	212	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 3ª	11,00
53/0	8	223	MONTERO MATEO, RAMON DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	325	TOT	Labor o Labradío secano		
54/0	8	222	SANCHEZ LARRA, VICTORIANO C/SAN JUAN, 20 10370 DELEITOSA CACERES	207	TOT	Labor o Labradío secano		
55/0	8	221	CORTIJO GONZALEZ, CONSUELO Y HNO. C/ SOLDADO JOSE MARIA REY, 19 - 1 28019 MADRID MADRID	25	TOT	Labor o Labradío secano		
56/0	8	219	MARTINEZ IZQUIERDO, CARLOS (MENOR) DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	2	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA	(CACERES)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
57/0	8	216	SOLETO GONZALEZ, VICTORIA DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	8	TOT	Pastos		
58/0	8	215	JIMENEZ GARCIA, JOSE MIGUEL Y 3 HM. CARRETERA GRAL. DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	22	TOT	Labor o Labradío secano		
59/0	8	214	GARCIA MATEOS, DIONISIA C/DOCTOR FLEMING 10370 DELEITOSA CACERES	1	TOT	Labor o Labradío secano		
60/0	8	213	GARCIA MATEOS, FELIPA C/PICASSO, 26 10370 DELEITOSA CACERES	1	TOT	Labor o Labradío secano		
61/0	8	211	GARCIA SOLETO, IGNACIO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	28	TOT	Labor o Labradío secano		
62/0	8	204	ROBLEDO NAVAS, CARLOS AVDA. AUGUSTA, 20 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	28	TOT	Pastos		
63/0	8	203	ALVAREZ CARRASCO, TEODOSIA C/ITURRIZABALA, 28 01013 VITORIA ALAVA	22	TOT	Olivos secano		
64/0	8	201	REY BEJARANO, MARCELINA C/ CONCEPCION DE LA OLIVA, 14 - 1º 28021 MADRID MADRID	7	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000		DELEITOSA		(CACERES)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
65/0	14	10	PALOMO TRUJILLO, CECILIO C/CARTELLA, 50 08031 BARCELONA BARCELONA	4	TOT	Olivos secano		
66/0	14	9	TRUJILLO OSADO, MERCEDES C/ERREKATXIKI, 15 ES:DER. PL:2 01013 VITORIA ALAVA	129	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 3*	32,00
67/0	14	11	SANCHEZ MATEOS, FELIPE INDEFINIDO	112	TOT	Olivos secano		
68/0	14	8	SOLETO IZQUIERDO, VICTORINO C/BOLIVIA, 18 01009 VITORIA ALAVA	175	TOT	Olivos secano	MURO DE CONTENCIÓN 3	35,00
69/0	14	5	REY REY, ANACLETO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	93	TOT	Pastos		
70/0	14	4	FELIPE TEJERO, JOSE C/LOPE DE VEGA, 3 10370 DELEITOSA CACERES	95	TOT	Pastos		
71/0	14	3	FELIPE CALZAS, JULIAN Y I HM. DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	58	TOT	Pastos		
72/0	14	2	RUIZ, CLAUDIO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	48	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA	(CACERES)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
73/0	14	1	DIPUTACION PROVINCIAL, CACERES PLAZA DE SANTA MARIA, S/N 10071 CACERES CACERES	58	TOT	Pastos		
74/0	15	899	GARCIA VIZCAINO, FRANCISCO C/SAN JUAN 10370 DELEITOSA CACERES	67	TOT	Labor o Labradío secoano		
75/0	15	49	NIETO DURAN, DAMASO C/CALVARIO, 36 10370 DELEITOSA CACERES	23	TOT	Labor o Labradío secoano		
76/0	15	50	ALVAREZ ROBLEDO, LEANDRO C/NUNEZ DE BALBOA, 20 10370 DELEITOSA CACERES	66	TOT	Labor o Labradío secoano		
77/0	15	51	JIMENEZ IZQUIERDO, GENOVEVA C/SAN JOSE 10370 DELEITOSA CACERES	5	TOT	Pastos		
78/0	15	78	BEJARANO RAMIRO, JUANA PZA. ESPAÑA 10370 DELEITOSA CACERES	61	TOT	Labor o Labradío secoano		
79/0	15	79	SANCHEZ NIETO, ADELA C/AGUSTIN JIMENEZ 10370 DELEITOSA CACERES	66	TOT	Labor o Labradío secoano		
80/0	15	83	CURIEL IZQUIERDO, JUAN PEDRO Y 2 HM. C/CALVARIO, 1 10370 DELEITOSA CACERES	48	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA	(CACERES)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
81/0	15	87	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUJETOS, 109. ES:IZ PL:3 PT:A 01010 LA VICTORIA CORDOBA	132	TOT	Labor o Labradío secano	MURO DE CONTENCIÓN 3	38,00
82/0	5	115	RAMIRO ROMERO, EMILIANO C/FRANCISCO PIZARRO, 11 10370 DELEITOSA CACERES	4	TOT	Pastos		
83/0	5	117	BEJARANO RAMIRO, MARIA PZA. ESPAÑA, 11 10370 DELEITOSA CACERES	18	TOT	Pastos		
84/0	15	185	MIGUEL FERNANDEZ, ANTONIO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	203	TOT	Encinar		
85/0	15	186	SANCHEZ RODRIGUEZ, FELIX C/TRUJILLO, 14 10370 DELEITOSA CACERES	133	TOT	Encinar		
86/0	15	184	NIETO LARRA, EDUARDO C/CRISTO DE LOS DESAMPARADOS, 6 10370 DELEITOSA CACERES	88	TOT	Encinar		
87/0	15	193	SOLETO IZQUIERDO, FRANCISCO PASEO DE LAS ANTILLAS, 12 01012 VITORIA ALAVA	20	TOT	Pastos		
88/0	15	194	RAMIRO ROMERO, EMILIANO C/FRANCISCO PIZARRO, 11 10370 DELEITOSA CACERES	1	TOT	Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA	(CACERES)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
89/0	15	197	RODRIGUEZ PALOMO, LUIS DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	101	TOT	Olivos secano		
90/0	5	175	SOLETO MATEO, BIENVENIDA C/SAN ANTONIO, 16 10370 DELEITOSA CACERES	4	TOT	Labor o Labradío secano		
91/0	5	181	RAMIRO IZQUIERDO, JUSTINA PZA. ESPAÑA 10370 DELEITOSA CACERES	230	TOT	Pastos		
92/0	5	182	IZQUIERDO ALVARADO, CLEMENTE PZA. CONSTITUCION, 10 10370 DELEITOSA CACERES	409	TOT	Encinar		
93/0	5	196	CEREZO SOLETO, JULIA PZA. CONSTITUCION, 1 10370 DELEITOSA CACERES	108	TOT	Pastos		
94/0	15	198	DURAN NIETO, FERNANDO C/GENERAL CUESTA, 18 10370 DELEITOSA CACERES	85	TOT	Olivos secano	MURO DE CONTENCIÓN 3	20,00
95/0	15	199	GARCIA RODRIGUEZ, CANDIDO Y 3 HM. C/JUAN CARLOS I, 7 10370 DELEITOSA CACERES	94	TOT	Olivos secano	MURO DE CONTENCIÓN 3	20,00
96/0	15	200	RODRIGUEZ NIETO, EUGENIO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	77	TOT	Olivos secano	MURO DE CONTENCIÓN 3	12,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
97/0	15	201	DELGADO SANCHEZ, AGUSTIN C/ TEIDE, 23 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	107	TOT	Encinar		
98/0	15	202	ROMERO CIRIERO, FRANCISCO C/DEFENSORES ALCA. 10370 DELEITOSA CACERES	47	TOT	Encinar		
99/0	15	203	SANTOS AMOR, PEDRO C/JUAN CARLOS I, 39 10370 DELEITOSA CACERES	48	TOT	Encinar		
100/0	15	204	SANTOS IZQUIERDO, PEDRO C/ MARCO POLO, 11 07689 PALMA DE MALLORCA BALEARES	37	TOT	Encinar		
101/0	15	205	JIMENEZ BARAMBONES, JUAN ANTONIO C/ FERROCARRIL, 17 4° PT: B ALMERIA	32	TOT	Pastos		
102/0	15	206	JIMENEZ BARAMBONES, JUAN ANTONIO C/ FERROCARRIL, 17 4° PT: B ALMERIA	22	TOT	Encinar		
103/0	15	207	IZQUIERDO RODRIGUEZ, TERESA C/ TRUJILLO, 10370 DELEITOSA CACERES	20	TOT	Encinar		
104/0	15	210	ALVARADO IZQUIERDO, HERMENEGILDA C/ COFRADIA ARRIAGA VITORIA ALAVA	52	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
105/0	15	213	DELGADO BEJARANO, JUAN JOSE C/ JOAQUIN BLUME, 2 - 1º 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	194	TOT	Olivos secano	MURO DE CONTENCIÓN 3	39,00
106/0	15	226	MONTERO MATEO, ILDEFONSO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	285	TOT	Pastos		
107/0	15	227	SANCHEZ TRUJILLO, RUFINO C/NUÑEZ DE BALBOA, 35 10370 DELEITOSA CACERES	51	TOT	Labor o Labradío secano		
108/0	15	228	JIMENEZ IZQUIERDO, ASUNCION C/GENERAL CUESTAS, 6 10370 DELEITOSA CACERES	57	TOT	Olivos secano		
109/0	15	253	MATEO CIRIERO, ISABEL C/VENEZUELA, 20 01012 VITORIA ALAVA	71	TOT	Olivos secano		
110/0	15	254	BARAMBONES CEREZO, JUANA DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	28	TOT	Olivos secano		
111/0	15	255	SOLETO MATEO, MARCELINO C/NUÑEZ DE BALBOA 10370 DELEITOSA CACERES	23	TOT	Labor o Labradío secano		
112/0	15	248	SOLETO MATEO, MARCELINO C/NUÑEZ DE BALBOA 10370 DELEITOSA CACERES	195	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
113/0	15	247	NIETO RAMIRO, PEDRO C/CRISTO DE LOS DESAMPARADOS 10370 DELEITOSA CACERES	9	TOT	Olivos secano		
114/0	15	246	MATEOS SANCHEZ, JUAN JOSE C/AGUSTIN JIMENEZ 10370 DELEITOSA CACERES	3	TOT	Olivos secano		
115/0	15	252	JIMENEZ RAMIRO, JUAN DIOS C/PIZARRO, 42 10370 DELEITOSA CACERES	134	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 3*	21,00
116/0	15	256	SOLETO MATEO, INOCENCIA C/ VESPASIANO, 1 - 1º IZ. 06800 MERIDA BADAJOZ	428	TOT	Encinar	MURO DE CONTENCIÓN 3	73,00
117/0	5	197	SANCHEZ SOLETO, MARCELIANO C/PARROCO MANUEL, 20 10370 DELEITOSA CACERES	11	TOT	Olivos secano		
118/0	5	198	RODRIGUEZ GARCIA, RESTITUTO C/ORTEGA Y GASSET, 14 10370 DELEITOSA CACERES	24	TOT	Labor o Labradío secano		
119/0	5	201	MORENO JIMENEZ, HELIODORO C/CALVARIO, 30 10370 DELEITOSA CACERES	17	TOT	Labor o Labradío secano		
120/0	5	202	GARCIA IZQUIERDO, GERMAN C/QUEIXAUS, 13 08032 BARCELONA BARCELONA	24	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000		DELEITOSA		(CACERES)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
121/0	5	213	JIMENEZ ALVARADO, AGUSTIN LA GIRALDA, 1 PL: 2-1 28041 MADRID MADRID	35	TOT	Labor o Labradío secoano		
122/0	5	214	CARRASCO MONTERO, MARIA C/CORRALES, 10 10370 DELEITOSA CACERES	18	TOT	Matorral		
123/0	5	215	ALVAREZ ROBLEDO, FELICIANO C/NUÑEZ DE BALBOA, 20 10370 DELEITOSA CACERES	76	TOT	Matorral	MALLA DE ROMBOS 3ª	8,00
124/0	5	216	GARCIA SOLETO, JESUS C/ANTOLIN IZQUIERDO 10370 DELEITOSA CACERES	79	TOT	Matorral	MALLA DE ROMBOS 3ª	18,00
125/0	5	217	ALVAREZ RAMIRO, SILVESTRE Y 1 HM. C/PARRILLA 10370 DELEITOSA CACERES	97	TOT	Matorral	MURO DE CONTENCIÓN 3	19,00
126/0	5	219	MIGUEL RODRIGUEZ, EUGENIA DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	102	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 3ª	16,00
127/0	5	220	ALVAREZ ROBLEDO, FELICIANO C/NUÑEZ DE BALBOA, 20 10370 DELEITOSA CACERES	119	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 3ª	11,00
128/0	5	221	RODRIGUEZ NIETO, LORENZA C/SAN ANTONIO, 46 10370 DELEITOSA CACERES	131	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 3ª	13,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
129/0	5	222	RODRIGUEZ NIETO, ROSALJA DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	116	TOT	Labor o Labradío secoano		
130/0	5	223	ALVAREZ ROBLEDO, FELICIANO C/NUÑEZ DE BALBOA, 20 10370 DELEITOSA CACERES	49	TOT	Labor o Labradío secoano		
131/0	5	586	JIMENEZ BARAMBONES, GERMAN C/ORTEGA Y GASSET 10370 DELEITOSA CACERES	292	TOT	Labor o Labradío secoano	MURO DE CONTENCIÓN 3	85,00
132/0	5	587	JIMENEZ BARAMBONES, GERMAN C/ORTEGA Y GASSET 10370 DELEITOSA CACERES	86	TOT	Labor o Labradío secoano	MURO DE CONTENCIÓN 3	30,00
133/0	4	1	NIETO CEREZO, AGUSTIN PZA. ESPAÑA, 3 10370 DELEITOSA CACERES	191	TOT	Matorral	MALLA DE ROMBOS 3 ^a	3,00
134/0	4	2	IZQUIERDO OSADO, JUAN C/ AGUSTIN JIMENEZ 10370 DELEITOSA CACERES	91	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 3 ^a	13,00
135/0	4	4	IZQUIERDO OSADO, JUAN C/ AGUSTIN JIMENEZ 10370 DELEITOSA CACERES	836	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3 ^a	112,00
136/0	4	6	ALVAREZ ROBLEDO, FELICIANO C/NUÑEZ DE BALBOA, 20 10370 DELEITOSA CACERES	96	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3 ^a	14,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
137/0	4	7	IZQUIERDO OSADO, JUAN DELEITOSA	115	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3ª	14,00
			10370 DELEITOSA CACERES					
138/0	4	40	ALVARADO JIMENEZ, JUAN JOSE C/SAN JOSE	271	TOT	Encinar	MALLA DE ROMBOS 3ª	27,00
			10370 DELEITOSA CACERES					
139/0	4	41	MATEO JIMENEZ, DOLORES DELEITOSA	303	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3ª	31,00
			10370 DELEITOSA CACERES					
140/0	4	43	JIMENEZ BARAMBONES, GERMAN C/ORTEGA Y GASSET	393	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 3ª	44,00
			10370 DELEITOSA CACERES					
141/0	4	44	CARRASCO CIRIERO, VICTORIANO C/JUAN CARLOS I	232	TOT	Encinar	MALLA DE ROMBOS 3ª	38,00
			10370 DELEITOSA CACERES					
142/0	4	46	CARRASCO MONTERO, CONSUELO Y I HM. C/ORIENTE	70	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 3ª	18,00
			10370 DELEITOSA CACERES					
143/0	4	47	CARRASCO MONTERO, MARIA C/PICASSO, 2	26	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 3ª	11,00
			10370 DELEITOSA CACERES					
144/0	4	48	SOLETO IZQUIERDO, VICTORINO C/BOLIVIA, 18	38	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 3ª	39,00
			01009 VITORIA ALAVA					

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
145/0	4	49	ALVARADO JIMENEZ, JUAN JOSE C/SAN JOSE 10370 DELEITOSA CACERES	5	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA DE ROMBOS 3ª	27,00
146/0	4	50	DURAN ROMERO, ANTONIO Y OTRO C/CARDENAL MENDOZA, 10 28320	1	TOT	Labor o Labradío seco		
147/0	4	576	ROMERO LARRA, MIGUEL C/CONSTITUCION 10370 DELEITOSA CACERES	117	TOT	Labor o Labradío seco	MURO DE CONTENCIÓN 3	25,00
148/0	4	575	ROMERO SANCHEZ, JUAN C/ANTONIO CONCHA, 83 10370 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	349	TOT	Labor o Labradío seco	MURO DE CONTENCIÓN 3	22,00
149/0	4	574	DURAN CEREZO, DOROTEO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	136	TOT	Labor o Labradío seco	MURO DE CONTENCIÓN 3	30,00
150/0	4	573	RUIZ CEREZO, CLAUDIO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	133	TOT	Labor o Labradío seco	MURO DE CONTENCIÓN 3	22,00
151/0	4	558	AYUNTAMIENTO DELEITOSA, PZA. ESPAÑA, S/N 10370 DELEITOSA CACERES	72	TOT	Pastos	MURO DE CONTENCIÓN 3	19,00
152/0	4	557	SOLETO SANCHEZ, DOMINGA DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	84	TOT	Labor o Labradío seco	MURO DE CONTENCIÓN 3	6,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000		DELEITOSA		(CACERES)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
153/0	4	556	PAREDES REY, PEDRO Y I HM. DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	89	TOT	Labor o Labradío secoano		
154/0	4	554	RAMIRO TRUJILLO, VALENTINA C/RAMON Y CAJAL, 10 10370 DELEITOSA CACERES	146	TOT	Labor o Labradío secoano		
155/0	4	553	SOLETO RAMIRO, RESTITUTO C/RUIZ DE MENDOZA 10370 DELEITOSA CACERES	183	TOT	Labor o Labradío secoano		
156/0	4	537	RUIZ RODRIGUEZ, CLAUDIO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	804	TOT	Labor o Labradío secoano	MURO DE CONTENCIÓN 3	56,00
157/0	5	739	SOLETO MONTERO, FLORENCIA C/ORTEGA Y GASSET, 24 10370 DELEITOSA CACERES	83	TOT	Encinar	MURO DE CONTENCIÓN 3	13,00
158/0	5	740	DURAN CEREZO, GREGORIO C/CAMILO JOSECELA, 29 10370 DELEITOSA CACERES	76	TOT	Encinar	MURO DE CONTENCIÓN 3	34,00
159/0	5	741	DURAN CEREZO, DOROTEO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	37	TOT	Encinar		
160/0	5	742	RUIZ RODRIGUEZ, CLAUDIO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	1.377	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA	(CACERES)	Tipo de			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
161/0	5	761	DURAN CEREZO, GREGORIO C/CAMILO JOSE CELA, 29 10370 DELEITOSA CACERES	62	TOT	Encinar		
162/0	5	749	DURAN CEREZO, DOROTEO DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	399	TOT	Olivos secano	MURO DE CONTENCIÓN 3	128,00
163/0	5	793	RODRIGUEZ BELVIS SANCHEZ, JUAN C/ RUIZ DE MENDOZA, 4 10200 TRUJILLO CACERES	392	TOT	Encinar	MALLA DE ROMBOS 3*	56,00
164/0	5	791	RODRIGUEZ BELVIS SANCHEZ, JUAN C/ RUIZ DE MENDOZA, 4 10200 TRUJILLO CACERES	517	TOT	Encinar	MALLA DE ROMBOS 3*	54,00
165/0	5	795	GONZALEZ RODRIGUEZ, MONTAÑA C/HERNAN CORTES, 5 10370 CACERES CACERES	103	TOT	Pastos		
166/0	4	474	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES: IZ PT: 3 01010 VITORIA ALAVA	821	TOT	Alcornocal	MURO DE CONTENCIÓN 3	118,00
167/0	4	468	JIMENEZ ALVARAO, CRISTINA Y I HM. C/PARRILLA, 22 10370 DELEITOSA CACERES	115	TOT	Matorral	MURO DE CONTENCIÓN 3	11,00
168/0	4	467	ALVARADO SANCHEZ, MARIA DELEITOSA 10370 DELEITOSA CACERES	110	TOT	Matorral		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
169/0	4	465	NIETO GARCIA, JOAQUIN C/PABLO DE XERICA, 5 01006 VITORIA ALAVA	96	TOT	Labor o Labradío secano		
170/0	4	464	DURAN CEREZO, PABLO C/ORIENTE, 7 10370 DELEITOSA CACERES	798	TOT	Pastos	MURO DE CONTENCIÓN 3	28,00
171/0	4	463	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES:IZ PL:3 01010 VITORIA ALAVA	281	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3ª	27,00
172/0	4	442	GONZALEZ RODRIGUEZ, MONTAÑA C/HERNAN CORTES, 5 10370 CACERES CACERES	7.934	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 3ª	530,00
173/0	4	475	DURAN CEREZO, DOROTEO INDEFINIDO	114	TOT	Labor o Labradío secano		
174/0	4	524	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES:IZ PL: 3 PT:A 01010 VITORIA ALAVA	95	TOT	Labor o Labradío secano		
175/0	4	525	SANCHEZ GARCIA, SEGUNDO C/DAOIZ Y VELARDE, 190 10370 DELEITOSA CACERES	43	TOT	Labor o Labradío secano		
176/0	4	526	PALOMO TRUJILLO, BASILIO C/CAMILO JOSE CELA 10370 DELEITOSA CACERES	8	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
177/0	4	478	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES:IZ PL: 3 PT:A 01010 VITORIA ALAVA	307	TOT	Labor o Labradío secano		
178/0	4	534	CURIEL IZQUIERDO, JULIANA Y I HNO. C/ VALLADOLID, 2 PL: 4 PT:A 01002 VITORIA ALAVA	70	TOT	Olivos secano		
179/0	4	535	CURIEL RAMIRO, VALENTIN C/ PARRILLAS 10370 DELEITOSA CACERES	58	TOT	Labor o Labradío secano		
180/0	4	536	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES:IZ PL: 3 PT: A 01010 VITORIA ALAVA	32	TOT	Labor o Labradío secano		
181/0	5	656	ROMERO CIRIERO, FRANCISCO C/ DOCTOR CIRIERO, 22 10370 DELEITOSA CACERES	112	TOT	Labor o labradío con encinas secano		
182/0	5	657	ROMERO SOLETO, VALERIANO C/ SAN JOSE 10370 DELEITOSA CACERES	36	TOT	Labor o labradío con encinas secano		
183/0	5	682	BUENVARON PALOMO, MAXIMILIANO INDEFINIDO	8	TOT	Encinar		
184/0	5	683	MONTERO MATEO, FLORENCIO C/ JUAN CARLOS I, 470 10370 DELEITOSA CACERES	53	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
185/0	5	684	ROMERO SOLETO, VALERIANO C/SAN JOSE 10370 DELEITOSA CACERES	10	TOT	Encinar		
186/0	4	602	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES:IZ PL: 3 PT:A 01010 VITORIA ALAVA	56	TOT	Labor o Labradío secano		
187/0	4	603	RODRIGUEZ RAMIRO, ELIAS FRANCISCO C/RIO TAJO, 6 PL: 4 PT:B 28923 ALCORCON MADRID	84	TOT	Labor o Labradío secano		
188/0	4	604	ALVARADO IZQUIERDO, FAUSTINO C/PICASSO, 4 10370 DELEITOSA CACERES	66	TOT	Labor o Labradío secano		
189/0	4	204	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES:IZ PL:3 PT:A 01010 VITORIA ALAVA	165	TOT	Labor o Labradío secano		
190/0	4	205	CURIEL RAMIRO, VALENTIN C/PARRILLAS 10370 DELEITOSA CACERES	256	TOT	Labor o Labradío secano		
191/0	4	206	RAMIRO ROMERO, VALENTIN INDEFINIDO	305	TOT	Labor o Labradío secano		
192/0	4	208	DURAN ALVARADO, MANUEL C/ DOCTOR CIRIERO 10370 DELEITOSA CACERES	74	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
193/0	4	209	CEREZO SANCHEZ, REMIGIA C/ SAN JOSE, 44 10370 DELEITOSA CACERES	76	TOT	Labor o Labradío secano		
194/0	4	210	ROMERO CEREZO, DOMICIANO C/ SAN JOSE 10370 DELEITOSA CACERES	101	TOT	Labor o Labradío secano		
195/0	4	223	BUENVARON BARAMBONES, JOSE LUIS C/ PISASSO, 8 ES: 2 PL: 3 PT: B 28223 POZUELO DE ALARCON MADRID	32	TOT	Olivos secano		
196/0	4	636	DURAN ALVARADO, MIGUEL C/ DOCTOR CIRIERO 10370 DELEITOSA CACERES	55	TOT	Olivos secano		
197/0	4	634	JIMENEZ CUIRIEL, VICTORIANO C/ GRAMA, 65 PL:B 28050 MADRID	67	TOT	Olivos secano		
198/0	4	633	ALVAREZ ROMERO, GREGORIO Y 1 HIJO C/ CAMILO JOSE CELA 10370 DELEITOSA CACERES	69	TOT	Olivos secano		
199/0	4	632	ALVAREZ CEREZO, FLAVIANO C/ CAMILO JOSE CELA 10370 DELEITOSA CACERES	86	TOT	Olivos secano		
200/0	4	631	MATEOS RUIZ, MARGARITA PS. CONSTITUCION, 30 PL: 1 PT: B 10350 ALMARAZ CACERES	62	TOT	Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
201/0	4	630	MATEOS TRUJILLO, EULOGIA C/ PABLO DE XERICA, 5 PL: 2 PT: B 01006 VITORIA ALAVA	63	TOT	Olivos secano		
202/0	4	629	MATEOS GARCIA, EMILIANO C/ ANTOLIN IZQUIERDO, 30 10370 DELEITOSA CACERES	143	TOT	Olivos secano		
203/0	4	606	FERNANDEZ SOLETO, FLORENCIO INDEFINIDO	129	TOT	Labor o Labradío secano		
204/0	4	605	ALVARADO RAMIRO, FAUSTINO AVDA. ANGUSTIAS, 34 PL: 1 PT:F 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	119	TOT	Labor o Labradío secano		
205/0	4	599	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES: IZ PL: 3 PT:A 01010 VITORIA ALAVA	61	TOT	Olivos secano		
206/0	5	728	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES: IZ PL: 3 PT:A 01010 VITORIA ALAVA	72	TOT	Olivos secano		
207/0	5	738	GARCIA MONTERO, FRANCISCA C/ ANTONIO RUEDA 10370 DELEITOSA CACERES	48	TOT	Encinar		
208/0	5	752	GONZALEZ RODRIGUEZ, M ^o MONTAÑA AVDA. HERNAN CORTES, 5 PL: 1 10001 CACERES CACERES	26	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
209/0	4	579	CEREZO FELIPE, NATALIO C/ QUEIPO DE LLANO 10370 DELEITOSA CACERES	91	TOT	Labor o Labradío secoano		
210/0	4	578	SOLETO CUIRIEL, VICTORIANO INDEFINIDO	70	TOT	Labor o Labradío secoano		
211/0	4	577	GARCIA ROBLEDO, PAULINO C/ ANTOLIN IZQUIERDO, 26 10370 DELEITOSA CACERES	65	TOT	Olivos secoano		
212/0	12	203	CUIRIEL RAMIRO, INES C/ FRANCISCO PIZARRO, 15 10370 DELEITOSA CACERES	11	TOT	Pastos		
213/0	12	200	OSADO CUIRIEL, CARMEN C/ BENITO PRIETO, 14 PL: 1 PT: B 28019 MADRID	7	TOT	Pastos		
214/0	12	199	DURAN ROMERO, ANTONIO C/ CARDENAL MENDOZA, 12 PL: 2 PT: DR 28320 PINTO MADRID	40	TOT	Labor o labradío con encinas secoano		
215/0	12	117	RUIZ RUIZ, JUANA C/ LOPE DE VEGA, 5 10370 DELEITOSA CACERES	4	TOT	Labor o Labradío secoano		
216/0	12	171	LARRA NIETO, MARCELINO C/ CRUZ DE LOS ANGELES 10370 DELEITOSA CACERES	8	TOT	Pastos		
217/0	12	172	NIETO OSADO, PILAR INDEFINIDO	16	TOT	Labor o labradío con encinas secoano		
218/0	12	175	LARRA NAHARRO, JACINTO C/ PARRILLA, 20 10370 DELEITOSA CACERES	53	TOT	Labor o labradío con encinas secoano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1007000	DELEITOSA		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
219/0	12	176	ROMERO CUIRIEL, MARCELINO C/ ORTEGA Y GASSET 10370 DELEITOSA CACERES	25	TOT	Labor o labradío con encinas secano		
220/0	12	179	CUIRIEL CUIRIEL, CANDIDA C/ CUADRILLA MENDOZA, 33 PL:3 PT: DA 01013 VITORIA ALAVA	3	TOT	Labor o labradío con encinas secano		
221/0	4	597	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109. ES:IZ PL:3 PT:A 01010 VITORIA ALAVA	95	TOT	Olivos secano		
222/0	4	566	DURAN RUIZ, ANASTASIO AVDA. LOS HUETOS, 109 ES:IZ PL: 3 PT:A 01010 VITORIA ALAVA	607	TOT	Encinar		
TÉRMINO MUNICIPAL:		1010300	JARAICEJO		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	502	5135	GARCIA MONTERO, NEMESIA GABRIEL Y GALAN 30 10360 CASAS DE MIRAVEITE CACERES	170	TOT	Matorral		
2/0	502	5136	GARCIA SANTOS, RUFINO JARAICEJO 10380 JARAICEJO CACERES	46	TOT	Matorral		
3/0	502	5137	MORENO, ANDRES ARCO, 102-106 10380 JARAICEJO CACERES	176	TOT	Pastos		

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 19 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1164/05	CLIMAWORK S.L.	Art. 141.22 L. 16/87	1.001,00
BA1591/05	ALFREDO MANUEL DEL CASTILLO PIZARRO	Art. 141.5 L. 16/87	1.501,00
BA1732/05	JIMENEZ HERRERUELA S.L.	Art. 140.24 L. 16/87	2.001,00
BA1794/05	JIMNEZ HERERUELA S.L.	Art. 141.5 L.16/87	1.501,00
BA1795/05	TORIVIO VEGA DURAN	Art. 141.5 L. 16/87	1.501,00
BA1804/05	GERARDO SALGUERO MARTINEZ	Art. 141.5 L. 16/87	1.501,00
BA1808/05	GERARDO SALGUERO MARTINEZ	Art. 140.22 L. 16/87	3.301,00
BA1856/05	OSSORIO CARNICAS .SL.	Art. 141.19 L. 16/87	1.001,00
BA1875/05	JESUS GUTIERREZ DIAZ	Art. 141.4 L. 16/87	1.551,00
BA1884/05	DIFEMAR S.L.	Art.141.31 en relación con el 140.1.6 LOTT	1.501,00
BA1945/05	TRANS SEU S.L.	Art.141.5 L.16/87	1.501,00

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución de revocación de la resolución sancionadora recaída en expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución sancionadora definitiva correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 19 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0254/03	CAVI S.L.	Art. 141 b L.16/87	150,00

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 19 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0087/05	FATIMA MURCIA S.L.	Art. 140.1.9 L. 16/87	4.601,00
BA0089/05	FATIMA MURCIA S.L.	Art. 140.1.9 L. 16/87	4.601,00
BA0383/05	MOVIL S.C.L.	Art.140.7 L. 16/87	4.601,00
BA0648/05	FERNANDO SANCHEZ CANTERO	Art. 141.4 L.16/87	1.721,00
BA0781/05	ALFREDO JIMENEZ SUAREZ	Art.141.13 en relacion con el 142.25 LOTT	400,00
BA0865/05	CHNGUA ZHU	Art. 141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
BA0876/05	MARIO RAUL DA COSTA SIMOES	Art. 140.1.9. L. 16/87	4.601,00
BA1121/05	AUTO TRAVEL S.L.	Art. 140.22 L. 16/87	3.301,00
BA1300/05	TRANSCHICLANA S.L.	Art. 140.1.6 L. 16/87	4.601,00

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 19 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1208/05	JOSE ALBERT HORTADO ROMERO	ART. 140.20 L. 16/87	3.600,00

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de resolución sancionadora definitiva recaída en expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución sancionadora definitiva correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 19 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0333/05	ANTONIO MONTAÑO VARGAS	Art. 142.25 L. 16/87	400,00

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución de revocación de la resolución sancionadora recaída en expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución sancionadora definitiva correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 19 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0751/04	TTES. Y LOGISTICA JUSTO S.A.	Art. 141.22 L. 16/87	1.001,00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de mobiliario general para varios centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/6498/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/6498/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Código CPA: 36.14.1 - Código CPV: 36150000

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario general para varios centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 489.351,75 € (I.V.A. incluido) Cofinanciado por FEDER Programa Operativo Extremadura. Medida 4.1. Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros Educativos y de Formación.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del importe de licitación. Importe: 9.787,04 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924-007780 924-007781.
- e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/equipamientos/equipamientos.html>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del día 9 de junio de 2006.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 10 de junio de 2006, a las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
1.ª Entidad: Consejería de Educación.
2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el 13 de junio de 2006, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se

expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de Anuncios.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

— Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.

— C.I.F. o N.I.F. de la empresa/persona física.

— Denominación del expediente objeto de la contratación

— Nombre, apellidos y N.I.F. de la persona que firma la proposición.

— Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efecto de notificaciones.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 18 de abril de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13 de 3/02/05), ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Nuevo gimnasio, sustitución de carpintería y reformas varias en el Colegio Público Cervantes, en Cáceres”. Expte.: 13.01.01.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.01.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Nuevo gimnasio, sustitución de carpintería y reformas varias en C.P. Cervantes en Cáceres.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 25 de 28/02/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

432.647,93 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 18 de abril de 2006.

b) Contratista: Arquitectura y Construcción de Extremadura, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 432.647,98 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 19 de abril de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reparaciones varias en el Colegio Público Ntra. Sra. de Loreto de Higuera de Vargas”. Expte.: OB.13.01.33.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OB.13.01.33.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reparaciones varias en el colegio público Ntra. Sra. de Loreto.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Higuera de Vargas.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 167.648,55 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo: Todos. Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 21 de abril de 2006. La Secretaria General, (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Adecantamiento del patio escolar y reformas varias en el C.R.A. La Paz de Aceituna”. Expte.: OB.13.01.34.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.34.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adecantamiento del patio escolar y reformas varias en el C.R.A. La Paz.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Aceituna.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 21 de abril de 2006. La Secretaría General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Carpintería interior y exterior y cubiertas en el C.R.A. Almenara de Gata”.
Expte.: OB.13.01.39.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.39.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Carpintería interior y exterior y cubierta en el C.R.A. Almenara.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Gata.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.969,49 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 MÉRIDA.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se exhibirá en el

Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 21 de abril de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Carpinterías, reforma de aseos y porche en el Colegio Público Virgen del Encinar de Ceclavín”. Expte.: OB.13.01.40.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.40.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Carpinterías, reforma de aseos y porche en el colegio público Virgen del Encinar.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Ceclavín.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.609,91 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 21 de abril de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reformas de aseos, solados y Carpinterías en el Colegio Público Ntra. Sra. de la O de Navas del Madroño". Expte.: OB.13.01.41.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OB.13.01.41.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Reformas de aseos, solados y Carpinterías en el colegio público Ntra. Sra. de la O.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Navas del Madroño.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

• Importe total: 122.667,19 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 21 de abril de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Sustitución de Carpintería exterior y reparación de acerado en el I.E.S. Carolina Coronado de Almendralejo". Expte.: OB.13.01.43.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OB.13.01.43.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Sustitución de Carpintería exterior y reparación de acerado en el I.E.S. Carolina Coronado.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Almendralejo.

d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

• Importe total: 123.449,16 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 21 de abril de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de abril de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de la obra "Sustitución de solados, Carpintería de madera y varios en la planta baja del Centro de Menores Ana Bolaños, en Olivenza". Expte.: O-06/001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de Expediente: O-06/001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de sustitución de solados, Carpintería y varios en C.M. "Ana Bolaños".

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 55.517,03 € (cincuenta y cinco mil quinientos diecisiete euros con tres céntimos) I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍA:

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-005929.

e) Telefax: 924-005934.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

g) Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: C.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación, Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el quinto día siguiente al de la fecha límite de presentación de reposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Apertura sobre "A" el quinto día a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B".

e) Hora: 11,30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 6 de abril de 2006. El Secretario General, P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2006 sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en el municipio de Badajoz.

En relación con el expediente de traslado forzoso que se tramita en esta Consejería a instancias de D.ª María José Alba Gil, titular de la oficina de farmacia sita en la C/ Santo Domingo n.º 31 a su nuevo emplazamiento provisional en la C/ Santo Domingo n.º 35, en la localidad de Badajoz, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado forzoso de la Oficina de Farmacia de D.ª María José Alba Gil, titular de la Oficina de Farmacia sita en la C/ Santo Domingo n.º 31 a su nuevo emplazamiento provisional en la C/ Santo Domingo n.º 35, en la localidad de Badajoz”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 23 de marzo de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 12 de abril de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Frío y Congelados Almendralejo, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Frío y Congelados Almendralejo.

Último domicilio conocido: Ctra. Gijón-Sevilla, km 656. Villafranca de los Barros.

Expediente n.º: 480/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.l). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (B.O.E. n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo 7.1.

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carne fresca: Anexo I Capítulo XV.69 en relación con el Capítulo XIV.66; art. 3.2 f) en relación con el art. 3.1 f).

— Real Decreto 2087/1994, de 20 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carne fresca de aves de corral: Anexo I Capítulo XV.76 en relación con el Capítulo XIII.69 a).

— Real Decreto 1543/1994, de 8 de julio, por el que se establecen los requisitos sanitarios y de policía sanitaria aplicables a la producción y a la comercialización de carne de conejo doméstico y de caza de granja (B.O.E. n.º 216, de 9 de septiembre): Anexo I, Capítulo V con relación al Capítulo IV.12.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contados a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 12 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2006 sobre construcción de centro de selección de semillas y fábrica de piensos. Situación: paraje “Las Rubias”, parcela 350 del polígono 50. Promotor: Sacoba, S.A.L., en Ribera del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de centro de selección de semillas y fábrica de piensos. Situación: paraje “Las Rubias”, parcela 350 del polígono 50. Promotor: Sacoba, S.A.L. Ribera del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2006 sobre construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 100 kW. Situación: parcelas 6 y 7 del polígono 7. Promotor: IMEDEXSA, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 100 kW. Situación: parcelas 6 y 7 del polígono 7. Promotor: Imedexsa. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2006 sobre ampliación de industria cárnica. Situación: ctra. N-435 Badajoz-Huelva, p.k. 96,620. Promotor: Japasur, S.A., en Higuera la Real.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de industria cárnica. Situación: ctra. N-435 Badajoz-Huelva, p.k. 96,620. Promotor: Japasur, S.A. Higuera la Real.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 28 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Encinar de la Puente”, N-521, p.k. 72. Promotor: D. José Antonio Olgado Bernal, en Aliseda.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Encinar de la Puente”, N-521, p.k. 72. Promotor: D. José Antonio Olgado Bernal. Aliseda.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 31 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 3 de abril de 2006 sobre notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Julián Gastón Montero.

No habiendo sido posible practicar a D. Julián Gastón Montero la notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 3 de abril de 2006. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Asunto: Trámite de Audiencia.

Procedimiento: Extinción de contrato.

Destinatario: Herederos de D. Julián Gastón Montero.

Según estudio realizado por las trabajadoras sociales, adscritas al Servicio de Bienes Inmuebles, perteneciente a la Consejería de Fomento, la vivienda arriba referenciada, que fue adjudicada en régimen de arrendamiento a D. Julián Gastón Montero, se

encuentra en la actualidad deshabitada por fallecimiento del adjudicatario y su esposa, por tal motivo les rogamos se personen en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de Europa, 10, 2.ª planta despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda.

Asimismo, comunicamos que de conformidad con el clausulado del contrato de arrendamiento suscrito y con arreglo al art. 33 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el fallecimiento del arrendatario sin notificación al arrendador de la subrogación en el contrato por el heredero o legatario, producirá la extinción del contrato.

Badajoz, a 6 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio Territorial, RAIMUNDO J. PARDO SOTO.

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Jonás Lomo Vasco y D.ª Débora Vargas Torosio por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n.º C-47/2005, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de abril de 2006. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-47/2005 INCOADO CONTRA D. JONÁS LOMO VASCO Y D.ª DÉBORA VARGAS TOROSIO

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-47/2005 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero. Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 3 de octubre de 2005 se acuerda por la Dirección de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. Jonás Lomo Vasco y D.ª Débora Vargas Torosio motivado por ocupar sin título legal para ello la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Avda. Gabriel y Galán n.º 9, 3.º B en la localidad de Plasencia.

Segundo. Con fecha 6 de octubre de 2005 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan a la presunta infractora así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndoles notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero. Con fecha 25 de noviembre de 2005 se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de la interesada al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe de los Trabajadores Sociales del Servicio Territorial de Cáceres de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Informe de la Policía Local de Plasencia.

Cuarto. De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que los interesados en el procedimiento ocupan la vivienda sin título legal para ello.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, par el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo. Que el número 2 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "Ocupación de la vivienda sin título legal para ello".

Tercero. El art. 7 del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en relación causal con el art. 50 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de

noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, establece, de manera clara y taxativa, que “El régimen de disfrute de las viviendas de protección oficial, podrá ser: a) Arrendamiento. b) Propiedad”. Por su parte, el art. 3 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, insiste prescribiendo que “Las viviendas de Promoción Pública podrán adjudicarse en régimen de: Arrendamiento - Arrendamiento con opción a compra - Compraventa”.

Conviene recordar, en este punto, que el acceso a las Viviendas de Promoción Pública únicamente puede hacerse efectivo a través del procedimiento previsto por la norma, siendo necesaria, con dicho fin, solicitud del interesado en tiempo y forma, acompañada de los documentos preceptivos, la cual será puntuado por el órgano competente a fin de determinar el grado de necesidad concurrente mediante la aplicación del baremo previsto en función de distintos criterios (necesidad de vivienda, circunstancias personales y de la unidad familiar, circunstancias económicas) y, seguidamente, acto de adjudicación de una vivienda a favor del interesado o, en su defecto, inclusión de su solicitud en lista de espera. Cualquier otra forma distinta de acceso a la descrita, especialmente en los casos de vía de hecho con ocupación de la vivienda de forma arbitraria, constituiría un medio ilegítimo para acceder a una Vivienda de Promoción Pública, toda vez que lesionaría el interés general, al conculcar derechos de terceros interesados que pudieran resultar eventuales adjudicatarios por estar incluidos en una lista de espera.

En este sentido, advierte el art. 18 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre Adjudicación de las Viviendas Promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura que “en ningún caso tendrán derecho a una vivienda de promoción pública, y serán excluidos del proceso de selección, quienes estuvieran ocupando ilegalmente una vivienda de promoción pública”.

Cuarto. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho cuarto y en

cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

RESUELVE:

Declarar haber lugar al desahucio de D. Jonás Lomo Vasco y D.ª Débora Vargas Torosio de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Avda. Gabriel y Galán n.º 9, 3.º B de la localidad de Plasencia por motivo de ocupación ilegal de la misma, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.ª del Edificio Múltiple sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si los interesados no cumplen la citada Orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, con la finalidad de que la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio pueda recuperar la vivienda y proceder a su adjudicación por el procedimiento legalmente establecido.

Notifíquese la presente resolución a los ocupantes advirtiéndoles que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 4 de abril de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 17 de abril de 2006 por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso abierto del suministro “Ecógrafo doppler para el Servicio de Ginecología”.
Expte.: CS/03/03/06/CA.

I. - ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Coria.

c) Número de Expediente: CS/03/03/06/CA.

2. - OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de Ecógrafo Doppler Color Digital, Servicio de Ginecología.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial de Extremadura", número 148, fecha 27 de diciembre de 2005.

3. - TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Expediente: CS/03/03/06/CA.

Importes: 38.000,00 euros.

5. - ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de febrero de 2006.

b) Adjudicatarios:

Toshiba Medical Systems, S.A., 38.000,00 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación: 38.000,00 euros.

Coria, a 17 de abril de 2006. El Gerente del Área de Salud de Coria, CECILIANO FRANCO RUBIO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 11 de abril de 2006 por el que se convoca concurso para la contratación del suministro "Planta piloto para la obtención de biodiésel de 200 l/carga". Expte.: S.025/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: S.025/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Planta piloto para la obtención de biodiésel de 200 l/carga.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Escuela de I. Industriales. Departamento I. Química y Energética.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 39.000 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax:

1) Sección de Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz. Tfno. 924 289329, Fax 924 273260.

2) Negociado de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Plaza de los Caldereros, 1 - 10071-Cáceres. Tfno. 927 257043, Fax 927 257046.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas 5, 6 y 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de suministros de la UEx y en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Universidad de Extremadura.

2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3.- Localidad y código postal: 06071-Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 11 de abril de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

ANUNCIO de 18 de abril de 2006 por el que se convoca concurso para la contratación de una asistencia técnica para “Redacción del plan de accesibilidad en los Campus de la Universidad de Extremadura”. Expte.: SE.021/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: SE.021/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para redacción de Plan de Accesibilidad en los Campus de la Universidad de Extremadura.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Universidad de Extremadura (Campus de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia).
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.364,00 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 1) Sección de Contratación y Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
 - b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz. Tfno. 924 289329, Fax 924 273260.
 - 2) Negociado de Patrimonio. Edif. Servicios Administrativos, Plaza de los Caldereros, 2 - 10071-Cáceres. Tfno. 927 257043, Fax 927 257046.
- Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones
- c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas 5, 6 y 7 del Modelo-Tipo de Pliego y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 18 de abril de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 11 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1258/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1258/2005.

Denunciado: D. Aniceto Alonso Elizo.

Domicilio: Av. Extremadura, 10-1 D. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Cuatrocientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de abril de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 11 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1417/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1417/2005.

Denunciado: D./D.^a Roosbeth Jesús Díez Montaña.

Domicilio: Cl. Nicolás Orta, 9-4 iz. 21006 Huelva (Huelva).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casar de Cáceres.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de abril de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2006 sobre concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del área de reparto 202 del Plan General de Ordenación Urbana.

A los efectos previstos en el art. 93 del TRLCAP, se hace pública la adjudicación del contrato que se cita:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Urbanismo.
- c) Número de expediente: GMU/C/09/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Concesión de obra pública.

b) Descripción del objeto: Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del área de reparto 202 del P.G.O.U. de Mérida y posterior gestión y explotación del servicio.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el 15 de noviembre de 2005 y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 131, de 12 de noviembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de marzo de 2006.

b) Contratista: Sidecu, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Domicilio: Avda. General Sanjurjo núm. 290 1.º A y B, de La Coruña (C.P. 15006).

e) C.I.F.: B-15.435.092.

f) Canon de adjudicación: 100.000,00 euros anuales.

g) Plazo de ejecución: 14 meses.

Mérida, a 30 de marzo de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 17 de abril de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 17 de abril de 2006, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para las parcelas, 2, 3, 4, 10 y 13 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-SE-02/157 denominado "Polígono Reina Sofía Sur", instado por D. José Cortés Parra, en representación de Coedix, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 17 de abril de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre nombramiento de funcionario en prácticas.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2006, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de la oposición convocado al efecto, ha sido nombrado como Funcionario en Práctica de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Don Javier Zacarías León Borrallo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, y disposición transitoria primera del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Oliva de la Frontera, a 19 de abril de 2006. El Alcalde, MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

EDICTO de 4 de abril de 2006 sobre Programa de Ejecución Urbanística de la UA-1A y UA-1B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por la empresa Gutnoya, S.L., propietaria única de los terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación UA-1A y UA-1B de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se ha presentado ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, a 4 de abril de 2006. El Alcalde en Funciones, ÁNGEL RUBIO FERNÁNDEZ.

EDICTO de 4 de abril de 2006 sobre Programa de Ejecución Urbanística de la UA-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico UA-7 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se ha presentado

ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, a 4 de abril de 2006. El Alcalde en Funciones, ÁNGEL RUBIO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 3 de abril de 2006 sobre modificación n.º 1/2006 de las Normas Subsidiarias y Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 6 “Los Currillos”.

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006 los expedientes urbanísticos que a continuación se determinan, se hace público al objeto de que durante el plazo de un mes puedan examinarse los expedientes por los interesados y presentar alegaciones o reclamaciones contra los acuerdos adoptados.

1.º Modificación puntual de las NN.SS. n.º 1/2006.

Promotor: Doña Ángela Muñoz Pajares y otros.

Redactor: Jorge Jiménez Retamal.

Objeto: Redelimitación y Modificación de la Unidad de Actuación n.º 2 de las NN.SS.

2.º Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 6 “Los Currillos”.

Promotor: Don Cipriano Sánchez Arias, Don Cipriano Sánchez Portillo y Don Tomás Sánchez Portillo.

Redactor: Jorge Jiménez Retamal.

Objeto: Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 6.

Santa Marta de los Barros, a 3 de abril de 2006. La Alcaldesa, Mª JOSEFA BENITO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de 3 de abril de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano n.º 1/2005.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión del día 31 de marzo actual, acordó aprobar inicialmente el “Proyecto de Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano n.º 1/2005”, redactado por el Arquitecto D. José Ignacio Pavón Jaraíz y promovido por D. Manuel Fernández Búrdalo.

Durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Cabañas del Castillo, a 3 de abril de 2006. El Alcalde, JULIO GARCÍA VIZCAÍNO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 18 de abril de 2006 sobre convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Licenciado en Documentación.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Licenciado en Documentación, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo A, de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. 73, del día 18 de abril de 2006, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 18 de abril de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación Urbanizadora comprensiva de los polígonos 36 y 37, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Dada cuenta del programa de ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida para la transformación urbanística de los terrenos comprendidos en los polígonos 36 y 37, delimitados como unidad de actuación urbanizadora.

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3.º de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se declaró la viabilidad de la transformación urbanística de los terrenos indicados por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2005, fijando como sistema de actuación el de compensación.

Resultando que dicha declaración fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 64, de 4 de junio de 2005, y en el Periódico Extremadura de 25 de mayo de 2005.

Considerando que el programa de ejecución ha sido presentado en el plazo de dos meses a partir de la última publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.3.º y 126.2.º de la citada Ley 15/2001.

Considerando que la agrupación de interés urbanístico goza de legitimación a efectos de formular y promover el programa de ejecución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120.d) de la Ley 15/2001.

Considerando que el artículo 134.A) de la Ley 15/2001 dispone la apertura de un periodo de información pública de 20 días, que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad.

Considerando que el precepto antes citado prevé la remisión de aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de los titulares catastrales afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Considerando que el artículo 135.1.º de la Ley 15/2001 establece el informe técnico preceptivo de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, acerca de la adecuación del expediente a esta última ordenación.

Visto cuanto antecede ACUERDO:

1. Incoar expediente de aprobación del programa de ejecución de la unidad de actuación urbanizadora comprensiva de los polígonos 36 y 37 de las Normas Subsidiarias de Coria.

2. Someter dicho programa de ejecución a información pública por un periodo de 20 días, insertando sendos anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en Coria.

3. Remitir aviso con el contenido de esta resolución a los titulares catastrales afectados por la actuación urbanizadora.

Coria, a 4 de abril de 2006. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

ANUNCIO de 11 de abril de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Oficial de Primera Conductor-Maquinista.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 11 de abril de 2006, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de oficial de primera conductor-maquinista, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Coria, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004, encuadrada en el grupo D y dotada con las retribuciones asignadas a los respectivos puestos de trabajo en el Convenio Colectivo aprobado por el Ayuntamiento para su personal laboral, y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Ser español o nacional de uno de los Estados de la Unión Europea, nacional de cualquiera de los Estados a los que sea aplicable

el derecho a la libre circulación de trabajadores o extranjero que cumpla las condiciones exigidas por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto.

d) Estar en posesión del graduado escolar y carné de conducir clase C con autorización para transportar mercancías peligrosas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y admisión.

1. Las instancias, en modelo oficial (Anexo I), solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de las mismas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria, y se presentarán en el Registro General de éste, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también se podrán presentar en la forma en que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

2. Junto con la instancia se presentará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una fotocopia del título exigido en la respectiva convocatoria.

3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dieciocho euros serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo serán devueltas en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos.

4. Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, será excluido de la lista de admitidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública

en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Cuarta. El Tribunal calificador.

1. El tribunal estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un vocal en representación de la Junta de Extremadura, dos vocales designados por el Alcalde, y un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2. El tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse, haciéndose pública su composición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el día del comienzo de las pruebas del concurso-oposición.

3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

4. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los aspirantes podrán recusarlos en los términos previstos en el artículo 29 de citada Ley.

Quinta. Pruebas selectivas.

A. Fase de concurso.

1. Terminada la fase de oposición, los aspirantes que figuren como aprobados deberán presentar en el plazo máximo de diez días naturales la relación de méritos que concurren en el solicitante, a efectos de apreciación y valoración por el Tribunal. Dicha relación vendrá acompañada de los oportunos justificantes o fotocopias autorizadas de los mismos.

2. Se valorarán los méritos cumplidos hasta el día de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el baremo siguiente:

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

— Experiencia profesional por cuenta ajena en la Administración Pública como oficial de primera conductor, o en puesto que tenga asignadas funciones similares, 0,1 puntos por cada mes y hasta un máximo de 5 puntos. Deberá acreditarse mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa.

— Experiencia profesional por cuenta ajena en empresas privadas como oficial de primera conductor, oficial primera maquinista o en puesto que tenga asignadas funciones similares, 0,05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 3 puntos. Deberá acreditarse mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa.

3. A efectos de valoración de la experiencia profesional, se sumarán los días trabajados en cada apartado del baremo donde se puntúe y se dividirá por 30 a efectos de computar los meses trabajados, despreciándose el resto de la división cuando sea inferior a 15 días y contándose como un mes más cuando sea igual o superior a 15 días. Dicha experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificado de empresa o contrato laboral y mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

4. No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

B. Fase de oposición.

5. La oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y previa a la fase de concurso, constará de los siguientes ejercicios, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio:

Primero. Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que marque el tribunal, una prueba test de 40 preguntas con tres respuestas alternativas sobre las materias que figuran en el programa anexo a la convocatoria (8 correspondientes al grupo I y las 32 restantes pertenecientes al grupo II). Dicho ejercicio se puntuará de 0 a 10 y será superado por quienes obtengan una puntuación de 5 ó superior.

Segundo. Consistirá en resolver en un periodo máximo de una hora una prueba práctica o ejercicio práctico que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo de su realización y relacionada con la plaza que se convoca. Superarán esta prueba quienes obtengan una puntuación de 5 ó superior.

La nota de la fase de oposición será la media de la obtenida en ambos ejercicios.

En los ejercicios escritos se deberá garantizar el anonimato de los aspirantes.

Sexta. Actuación de los aspirantes.

1. Con una antelación de al menos quince días hábiles se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales Calificadores y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

2. Una vez comenzados los ejercicios no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

3. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

4. El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de manera simultánea, se iniciará por orden alfabético de apellidos por la letra que resulte del sorteo celebrado por el Ayuntamiento de Coria para el año 2006.

Séptima. Calificación.

1. La calificación total y definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición. En caso de empate entre dos o más aspirantes se dirimirá por aquel aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en la fase de oposición. Si persiste el empate se solventará por orden de puntuación en el primer ejercicio y luego en el tercero y luego en el segundo.

Octava. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

1. Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos de la Corporación y en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de los aspirantes aprobados, cuyo número no podrá exceder al de plazas convocadas, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

2. El aspirante propuesto para nombramiento presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, así

como certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de su actividad.

3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera algunos de los requisitos citados, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se cubrirá la plaza por el opositor que le siga por orden de puntuación.

4. Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y reúna las condiciones exigidas será nombrado para el puesto y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo indefinido.

Novena. Incidencias.

1. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que pueda presentarse adoptar resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento de ingreso en la Administración Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, a 11 de abril de 2006. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

ANEXO I: TEMARIO

GRUPO I

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución española de 1978.

Tema 2. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. El refrendo.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias.

Tema 4. La organización municipal. El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.

GRUPO II

Tema 1. Cuidados de los vehículos.

Tema 2. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 3. Reglamentos y Normativas aplicables según la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 4. Motor de cuatro tiempos. Desmontaje y montaje de los elementos que diferencian un motor diésel de un motor de explosión.

Tema 5. Sistema de inyección. Elementos. Funcionamiento. Averías.

Tema 6. Estudio del chasis. Estudio del embrague. Estudio del cambio de velocidades. Estudio de los órganos de transmisión del movimiento. Estudio de los puentes.

Tema 7. Estudio de la dirección. Estudio de suspensión y amortiguación. Estudio de los frenos. Estudio de las ruedas neumáticos.

Tema 8. Combustible. Descripción del ciclo del mismo y funcionamiento. Regularidad. Órganos. Averías.

Tema 9. Distribución de los gases. Elementos. Regulación. Puesta a punto de la distribución y Averías.

Tema 10. Lubricación. Sistemas y elementos que la componen. Averías y engrase.

Tema 11. Refrigeración. Sistemas. Elementos. Accionamiento. Averías.

Tema 12. Equipo eléctrico. Elementos y descripción de los mismos. Averías y engrase.

Tema 13. Carburación. Sistemas. Elementos de que consta. Elementos complementarios. Elementos accesorios. Averías.

Tema 14. Empleo de aparatos de diagnosis.

Tema 15. Lavado y limpieza de turismos, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

Tema 16. Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.

ANEXO II: MODELO DE INSTANCIA.

**ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA
PRUEBAS SELECTIVAS PERSONAL FIJO**

Nº ENTRADA				
FECHA				0 0

DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Domicilio	Localidad y Cód. Postal	

INSTANCIA

MANIFIESTA:

- Que desea tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria de una plaza de OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR MAQUINISTA.
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la/s respectiva/s convocatoria/s.
- Que conoce y acepta las bases de la/s misma/s.

En su virtud, a V.I. SOLICITA:

Ser admitido a las pruebas de selección de la/s convocatoria/s señalada/s, para lo que acompaña :

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia del título/s exigido/s por la/s convocatoria/s.
- Resguardo/s acreditativo/s del pago de los derechos de examen.

Coria, a ____ de _____ de 2.006

FIRMA

ANUNCIO de 11 de abril de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso oposición libre, de diversas plazas vacantes.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 11 de abril de 2006, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Organismo Autónomo "Residencia Club de Ancianos", dependiente del Ayuntamiento de Coria, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2004 y 2005, dotadas con las retribuciones asignadas a los respectivos puestos de trabajo en el Convenio Colectivo aprobado por el Ayuntamiento para su personal laboral, y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 3 plazas de auxiliares de enfermería.
- 2 plazas de ordenanza de mantenimiento (una de ellas reservada a personas con minusvalía igual o superior al 33%).
- 2 plazas de ayudantes de cocina.
- 1 plaza de peón especializado de lavandería.
- 2 plazas de peones especializados de limpieza.
- 2 plazas de cocinero.
- 2 plazas de peón especialista de comedor.
- 1 plaza de administrativo.

2. Si la plaza de ordenanza de mantenimiento reservada a minusválidos quedara sin cubrir por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para superar las pruebas, será objeto de nueva convocatoria.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Ser español o natural de alguno de los países miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto.

d) Estar en posesión de la siguiente titulación académica oficial:

— Auxiliares de enfermería: título de auxiliar de enfermería.

— Ordenanzas de mantenimiento, ayudantes de cocina, peones de lavandería, peones de limpieza y peones de comedor: título de certificado de escolaridad.

— Cocineros: graduado escolar, F.P. I ó equivalente.

— Administrativo: bachillerato o equivalente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los peones de comedor y ayudantes de cocina deberán estar en posesión del carné de manipulador de alimentos. Este documento deberá estar vigente en el momento de presentación de la instancia y en el de formalización del correspondiente contrato de trabajo.

Tercera. Instancias y admisión.

1. Las instancias, en modelo oficial (Anexo IV), solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de las mismas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria, y se presentarán en el Registro General de éste, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constarán números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y lugares en que aparezca íntegramente publicada. Las instancias también se podrán presentar en la forma en que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

2. Junto con la instancia se presentará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una fotocopia del título exigido en la respectiva convocatoria.

3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dieciocho euros serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo serán devueltas en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos.

4. Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, será excluido de la lista de admitidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Cuarta. El Tribunal calificador.

1. Se constituirán cuatro tribunales de selección: uno para las plazas de auxiliares de enfermería, otro para las de cocinero y ayudante de cocina, otro para la de administrativo y el último para las plazas de peones especializados y ordenanzas. Estos tribunales se clasificarán en la categoría que en atención a la clasificación del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, corresponda. Cada uno de ellos se constituirá de la siguiente manera:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un vocal designado por la Junta de Extremadura, dos vocales designados por el Alcalde, y un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2. Los Tribunales quedarán integrados, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse, haciéndose pública su composición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el día del comienzo de las pruebas del concurso-oposición.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los aspirantes podrán recusarlos en los términos previstos en el artículo 29 de citada ley.

Quinta. Pruebas selectivas.

I. Fase de concurso.

1. Terminada la fase de oposición, los aspirantes que figuren como aprobados en cada categoría deberán presentar en el plazo máximo de diez días naturales la relación de méritos que concurren en el solicitante, a efectos de apreciación y valoración por el Tribunal. Dicha relación vendrá acompañada de los oportunos justificantes o fotocopias autorizadas de los mismos.

2. Se valorarán los méritos cumplidos hasta el día de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el baremo que figura, para cada categoría, en el Anexo I de la convocatoria.

3. A efectos de valoración de la experiencia profesional, se sumarán los días trabajados en cada apartado del baremo donde se puntúe y se dividirá por 30 a efectos de computar los meses trabajados, despreciándose el resto de la división cuando sea inferior a 15 días y contándose como un mes más cuando sea igual o superior a 15 días. Dicha experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificado de empresa o contrato laboral y mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

4. No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

II. Fase de oposición.

5. Los ejercicios de la oposición, de carácter obligatorio para todos los aspirantes y previos a la fase de concurso, serán los siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de las materias específicas de la categoría a la que oposite del Anexo II de entre los dos extraídos al azar por un opositor y comunes para todos los aspirantes; salvo para las categorías del grupo E, para las que este ejercicio consistirá en una batería de preguntas con respuesta breve (también del temario de materias específicas).

La lectura de este ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio. Consistirá en contestar una batería de preguntas con respuestas alternativas (test) sobre los temas de materias comunes contenidos en el Anexo III de la categoría a la que oposite.

Tercer ejercicio. Consistirá en resolver por escrito uno o varios supuestos prácticos que el Tribunal proponga, relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto, disponiendo para ello de una hora y media. No obstante, se establecen las siguientes matizaciones:

— Para las plazas de cocinero y ayudante de cocina la prueba será mixta: escrita y práctica.

— Para las plazas de ordenanza la prueba será manual (no escrita).

La lectura de este ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Sexta. Actuación de los aspirantes.

1. Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

2. Desde la terminación de un ejercicio y hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de veinte días.

3. Con una antelación de al menos quince días hábiles se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales Calificadores y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

4. Una vez comenzados los ejercicios no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose públicos únicamente en

los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

5. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

6. El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de manera simultánea, se iniciará por orden alfabético de apellidos por la letra que resulte del sorteo celebrado por el Ayuntamiento de Coria para el año 2006.

Séptima. Calificación.

1. Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

3. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, eliminando la máxima y la mínima cuando entre ellas exista una diferencia de más de tres puntos.

4. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar en que se hayan celebrado y en el tablón de edictos de la Corporación.

5. La puntuación definitiva en la fase de oposición estará determinada por la media de las puntuaciones obtenidas por cada opositor en el conjunto de los ejercicios realizados.

6. La calificación total y definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición. En caso de empate entre dos o más aspirantes se dirimirá por aquel aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en la fase de oposición. Si persiste el empate se solventará por orden de puntuación en el primer ejercicio y luego en el tercero y luego en el segundo.

Octava. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

1. Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos de la Corporación y en el lugar de

celebración del último ejercicio, la relación de los aspirantes aprobados, cuyo número no podrá exceder al de plazas convocadas, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

2. Los aspirantes propuestos para nombramiento presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, así como certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de su actividad.

3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran algunos de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se llamará a los siguientes por orden de puntuación que hayan aprobado los tres ejercicios.

4. Quienes tuvieran la condición de empleado público (funcionario o laboral) estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

5. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiera superado y reúnan las condiciones exigidas serán nombrados para el puesto y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo por tiempo indefinido, adquiriendo los opositores el carácter de personal laboral fijo del Organismo Autónomo "Residencia Club de Ancianos", dependiente del Ayuntamiento de Coria.

Novena. Toma de posesión.

1. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de nombramiento, quedando éste anulado si así no lo hicieran, sin causa justificada.

Décima. Incidencias.

1. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los Tribunales quedan facultado para resolver las dudas que pueda presentarse adoptar resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento de ingreso en la Administración Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

Undécima. Listas de espera.

1. Con los aspirantes que no obtuvieran plaza tras este proceso selectivo se formará una lista de espera para cada categoría profesional convocada, de acuerdo con las normas aprobadas con fecha 11 de abril de 2006, previo acuerdo con las centrales sindicales.

2. En el caso de la categoría de ordenanza de mantenimiento, se formarán dos listas de espera diferenciadas, una para el turno general y otra para el turno reservado a personas con minusvalía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, a 11 de abril de 2006. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

ANEXO I BAREMO DE MÉRITOS

PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

1. Cursos de formación (enseñanzas no regladas recibidas, relacionadas con el puesto de trabajo): A efectos de la aplicación de este baremo, cuando la duración del curso venga establecida en créditos, cada crédito equivaldrá a diez horas.

— No se puntuarán los cursos cuya duración no venga especificada o sea inferior a 20 horas.

— Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo, cada curso según la siguiente escala y hasta un máximo de 2 puntos:

De 20 a 40 horas de duración: 0,15.

De 41 a 60 horas: 0,25.

De 61 a 80 horas: 0,50.

De 81 a 100 horas: 0,75.

De 101 a 130 horas: 1,00.

Más de 130 horas o máster: 1,50.

II. Experiencia profesional:

— Experiencia profesional por cuenta ajena como auxiliar de enfermería de atención geriátrica en Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada mes y hasta un máximo de 2 puntos.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como auxiliar de enfermería de atención geriátrica en empresas privadas, 0,05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 1 punto.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como auxiliar de enfermería que no sea en atención geriátrica, en Administraciones Públicas o empresas privadas, 0,025 puntos por cada mes y hasta un máximo de 0,5 puntos.

PLAZAS DE COCINERO

I. Cursos de formación (enseñanzas no regladas recibidas, relacionadas con el puesto de trabajo): A efectos de la aplicación de este baremo, cuando la duración del curso venga establecida en créditos, cada crédito equivaldrá a diez horas.

— No se puntuarán los cursos cuya duración no venga especificada o sea inferior a 20 horas.

— Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo, cada curso según la siguiente escala y hasta un máximo de 2 puntos:

De 20 a 40 horas de duración: 0,15.

De 41 a 60 horas: 0,25.

De 61 a 80 horas: 0,50.

De 81 a 100 horas: 0,75.

De 101 a 130 horas: 1,00.

Más de 130 horas o máster: 1,50.

II. Experiencia profesional:

— Experiencia profesional por cuenta ajena como cocinero o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias

geriátricas, hospitales y similares de Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada mes y hasta un máximo de 2 puntos.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como cocinero o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias geriátricas, hospitales y similares en empresas privadas, 0,05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 1 punto.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como cocinero o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en centros o locales colectivos diferentes, en Administraciones Públicas o empresas privadas, 0,025 puntos por cada mes y hasta un máximo de 0,5 puntos.

PLAZAS DE AYUDANTE DE COCINA

I. Cursos de formación (enseñanzas no regladas recibidas, relacionadas con el puesto de trabajo): A efectos de la aplicación de este baremo, cuando la duración del curso venga establecida en créditos, cada crédito equivaldrá a diez horas.

— No se puntuarán los cursos cuya duración no venga especificada o sea inferior a 20 horas.

— Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo, cada curso según la siguiente escala y hasta un máximo de 2 puntos:

De 20 a 40 horas de duración: 0,15.

De 41 a 60 horas: 0,25.

De 61 a 80 horas: 0,50.

De 81 a 100 horas: 0,75.

De 101 a 130 horas: 1,00.

Más de 130 horas o máster: 1,50.

II. Experiencia profesional:

— Experiencia profesional por cuenta ajena como ayudante o pinche de cocina, en residencias geriátricas, hospitales y similares de Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada mes y hasta un máximo de 2 puntos.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como ayudante o pinche de cocina, en residencias geriátricas, hospitales y similares en empresas privadas, 0,05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 1 punto.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como ayudante o pinche de cocina, en centros o locales colectivos diferentes, en Administraciones Públicas o empresas privadas, 0,025 puntos por cada mes y hasta un máximo de 0,5 puntos.

PLAZAS DE ORDENANZAS DE MANTENIMIENTO

I. Cursos de formación (enseñanzas no regladas recibidas, relacionadas con el puesto de trabajo): A efectos de la aplicación de este baremo, cuando la duración del curso venga establecida en créditos, cada crédito equivaldrá a diez horas.

— No se puntuarán los cursos cuya duración no venga especificada o sea inferior a 20 horas.

— Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo, cada curso según la siguiente escala y hasta un máximo de 2 puntos:

De 20 a 40 horas de duración: 0,15.

De 41 a 60 horas: 0,25.

De 61 a 80 horas: 0,50.

De 81 a 100 horas: 0,75.

De 101 a 130 horas: 1,00.

Más de 130 horas o máster: 1,50.

II. Experiencia profesional:

— Experiencia profesional por cuenta ajena como ordenanza de mantenimiento o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias geriátricas, hospitales y similares de Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada mes y hasta un máximo de 2 puntos.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como ordenanza de mantenimiento o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias geriátricas, hospitales y similares en empresas privadas, 0,05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 1 punto.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como ordenanza de mantenimiento o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en centros o locales colectivos diferentes, en Administraciones Públicas o empresas privadas, 0,025 puntos por cada mes y hasta un máximo de 0,5 puntos.

— Por estar en posesión del carné de conducir, 0,25 puntos.

PLAZAS DE PEONES ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA

I. Cursos de formación (enseñanzas no regladas recibidas, relacionadas con el puesto de trabajo): A efectos de la aplicación de este baremo, cuando la duración del curso venga establecida en créditos, cada crédito equivaldrá a diez horas.

— No se puntuarán los cursos cuya duración no venga especificada o sea inferior a 20 horas.

— Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo, cada curso según la siguiente escala y hasta un máximo de 2 puntos:

De 20 a 40 horas de duración: 0,15.

De 41 a 60 horas: 0,25.

De 61 a 80 horas: 0,50.

De 81 a 100 horas: 0,75.

De 101 a 130 horas: 1,00.

Más de 130 horas o máster: 1,50.

II. Experiencia profesional:

— Experiencia profesional por cuenta ajena como peón especializado de limpieza o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias geriátricas, hospitales y similares de Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada mes y hasta un máximo de 2 puntos.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como peón especializado de limpieza o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias geriátricas, hospitales y similares en empresas privadas, 0,05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 1 punto.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como peón especializado de limpieza o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en centros o locales colectivos diferentes, en Administraciones Públicas o empresas privadas, 0,025 puntos por cada mes y hasta un máximo de 0,5 puntos.

PLAZA DE PEÓN ESPECIALIZADO DE LAVANDERÍA

I. Cursos de formación (enseñanzas no regladas recibidas, relacionadas con el puesto de trabajo): A efectos de la aplicación de este baremo, cuando la duración del curso venga establecida en créditos, cada crédito equivaldrá a diez horas.

— No se puntuarán los cursos cuya duración no venga especificada o sea inferior a 20 horas.

— Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo, cada curso según la siguiente escala y hasta un máximo de 2 puntos:

De 20 a 40 horas de duración: 0,15.

De 41 a 60 horas: 0,25.

De 61 a 80 horas: 0,50.

De 81 a 100 horas: 0,75.

De 101 a 130 horas: 1,00.

Más de 130 horas o máster: 1,50.

II. Experiencia profesional:

— Experiencia profesional por cuenta ajena como peón especializado de lavandería o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias geriátricas, hospitales y similares de Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada mes y hasta un máximo de 2 puntos.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como peón especializado de lavandería o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias geriátricas, hospitales y similares en empresas privadas, 0,05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 1 punto.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como peón especializado de lavandería o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en centros o locales colectivos diferentes, en Administraciones Públicas o empresas privadas, 0,025 puntos por cada mes y hasta un máximo de 0,5 puntos.

PLAZAS DE PEONES ESPECIALIZADOS DE COMEDOR

I. Cursos de formación (enseñanzas no regladas recibidas, relacionadas con el puesto de trabajo): A efectos de la aplicación de este baremo, cuando la duración del curso venga establecida en créditos, cada crédito equivaldrá a diez horas.

— No se puntuarán los cursos cuya duración no venga especificada o sea inferior a 20 horas.

— Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo, cada curso según la siguiente escala y hasta un máximo de 2 puntos:

De 20 a 40 horas de duración: 0,15

De 41 a 60 horas: 0,25.

De 61 a 80 horas: 0,50.

De 81 a 100 horas: 0,75.

De 101 a 130 horas: 1,00.

Más de 130 horas o máster: 1,50.

II. Experiencia profesional:

— Experiencia profesional por cuenta ajena como peón especializado de comedor o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias geriátricas, hospitales y similares de Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada mes y hasta un máximo de 2 puntos.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como peón especializado de comedor o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en residencias geriátricas, hospitales y similares en empresas privadas, 0,05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 1 punto.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como peón especializado de comedor o en puesto que tenga asignadas funciones similares, en centros o locales colectivos diferentes, en Administraciones Públicas o empresas privadas, 0,025 puntos por cada mes y hasta un máximo de 0,5 puntos.

PLAZA DE ADMINISTRATIVO

I. Cursos de formación (enseñanzas no regladas recibidas, relacionadas con el puesto de trabajo): A efectos de la aplicación de este baremo, cuando la duración del curso venga establecida en créditos, cada crédito equivaldrá a diez horas.

— No se puntuarán los cursos cuya duración no venga especificada o sea inferior a 20 horas.

— Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo, cada curso según la siguiente escala y hasta un máximo de 2 puntos:

De 20 a 40 horas de duración: 0,15.

De 41 a 60 horas: 0,25.

De 61 a 80 horas: 0,50.

De 81 a 100 horas: 0,75.

De 101 a 130 horas: 1,00.

Más de 130 horas o máster: 1,50.

II. Experiencia profesional:

— Experiencia profesional por cuenta ajena como administrativo en Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada mes y hasta un máximo de 2 puntos.

— Experiencia profesional por cuenta ajena como administrativo en empresas privadas, 0,05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO II

TEMARIO MATERIAS ESPECÍFICAS

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Tema 1. Concepto de Enfermería. Enfermería auxiliar. Funciones de auxiliar sanitario.

Tema 2. La cama del enfermo. Ropa de cama. Técnica para hacer la cama en relación con el tipo de enfermo asistido.

Tema 3. Movilización del enfermo. Posiciones básicas. Técnica para realizar la movilización. Aseo diario del enfermo. Vestido. Peligros de infección en los encamados.

Tema 4. Cuidados del enfermo encamado. Cuidados pre y postoperatorios. El enfermo terminal. Cuidados post-mortem.

Tema 5. La célula: clasificación, estructura y función de los órganos celulares.

Tema 6. Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención.

Tema 7. Breve estudio de los microorganismos patógenos: bacterias, virus... Concepto de infección. Las enfermedades transmisibles. Bases para su diagnóstico por el laboratorio.

Tema 8. Concepto de Epidemiología. Epidemiología de las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Prevención de las enfermedades transmisibles. Aislamiento, cuarentena y vigilancia. Declaración obligatoria.

Tema 9. Desinfección y esterilización. Desinfección por procedimientos físicos. Desinfectantes químicos utilizados y técnicas de empleo. Desinfección concurrente y terminal. El material de enfermería: limpieza, desinfección y esterilización.

Tema 10. Artrópodos vehiculadores de enfermedades. Pediculosis y sarna. Desinsectación. Técnicas físicas y químicas empleadas.

Tema 11. Clasificación de las enfermedades según su puerta de entrada. Enfermedades transmitidas por vía respiratoria.

Tema 12. Enfermedades transmitidas a través del agua y los alimentos.

Tema 13. Enfermedades que se transmiten por contacto con los animales o por ingestión de sus productos: leche, carne y huevos...

Tema 14. Enfermedades que se transmiten por contacto directo. Enfermedades de transmisión sexual.

Tema 15. Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias. Concepto. Importancia actual. Conservación de los alimentos. Problemas sanitarios de las conservas y semiconservas.

Tema 16. Educación para la salud. Concepto y métodos. Papel de la Enfermería en la educación sanitaria. Determinantes sociales de la salud.

Tema 17. Salud y medio ambiente. Contaminación atmosférica, del suelo, de las aguas. Residuos sólidos urbanos. Aguas residuales. Otros tipos de contaminación: ruidos, vibraciones...

Tema 18. Drogodependencias. Consecuencias sanitarias del consumo de drogas. El papel de la Enfermería en la lucha contra la drogodependencia.

Tema 19. Geriatria. Concepto. Valoración geriátrica. Los cuidados de enfermería en geriatria.

Tema 20. Patologías más frecuentes en la vejez. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada. Causas. Necesidades de alimentación en la vejez.

Tema 21. Fisioterapia y rehabilitación. Terapia ocupacional. Intervención del auxiliar de enfermería en programas ocupacionales.

Tema 22. Alimentación y nutrición en la vejez. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada: causas. Necesidades de alimentación en la vejez.

Tema 23. Problemas médico-sociales que plantean los ancianos. Los servicios sociales. Las residencias de ancianos. Alternativas a las residencias.

Tema 24. El papel del Auxiliar sanitario en la residencia. Relación con el anciano. Personalidad del anciano: autoconcepto y autovaloración. Psicología en la vejez.

Tema 25. La vejez en la sociedad actual. Evolución demográfica. Perspectivas futuras. Respuesta social a la problemática de la vejez.

COCINERO

Tema 1. El personal de cocina: derechos y obligaciones. Organización de la cocina en función de los usuarios. Equipos de trabajo y organización de los espacios y del tiempo.

Tema 2. Planificación y elaboración de menús en los centros. Compra de alimentos. Almacenamiento y conservación de los mismos.

Tema 3. Medidas higiénicas y sanitarias en la manipulación de los alimentos: manipuladores de alimentos. Prevención de accidentes de los trabajadores y de los usuarios. Limpieza de maquinaria, accesorios, menaje y espacios.

Tema 4. Alimentación y nutrición: conceptos. Importancia de la alimentación en el hombre. Situación actual de la alimentación en el mundo.

Tema 5. Sustancias fundamentales que componen los alimentos: nutrientes. Digestión, absorción y metabolismo. Función de los nutrientes en el mundo.

Tema 6. Clasificación de los alimentos. Necesidades nutricionales. Dieta equilibrada.

Tema 7. Hidratos de carbono. Clasificación. Función de los H.C. en el organismo. Alimentos fuente de la H.C. en la dieta. Necesidades de H.C. en el hombre.

Tema 8. Grasas. Clasificación. Componentes principales de las grasas. Su función en el organismo. Las grasas de la dieta. Necesidades principales.

Tema 9. Proteínas. Clasificación. Funciones de las Proteínas en el organismo. Alimentos fuente de Proteínas en la dieta. Necesidades principales.

Tema 10. Alimentación y salud. Problemas derivados de una alimentación incorrecta. Obesidad y desnutrición. Dietas. Clasificación de las dietas.

Tema 11. Toxiinfecciones alimentarias.

Tema 12. La dieta mediterránea. Tipos de alimentación utilizados. Propiedades. Beneficios de la dieta mediterránea para la salud.

Tema 13. La alimentación en función de la edad: particularidades. Alimentación infantil. Alimentación del anciano.

Tema 14. Desayunos: clases. Meriendas: clases. Postres: frutas de temporada y productos lácteos. Repostería: cremas, flanes, natillas... elaboración.

Tema 15. Pastas. Propiedades y formas principales de cocinarlas. Legumbres. Propiedades y formas de cocinarlas. Arroz.

Tema 16. Huevos. Tipos. Identificación de su grado de frescura. Normas básicas y su preparación. Géneros que los complementan. Propiedades alimentarias y digestivas en sus diversas formas de preparación.

Tema 17. Pescados. Tipos. Identificación de su grado de frescura. Épocas idóneas de las especies más importantes. Su poder alimenticio. Formas más importantes de preparación. Conservación.

Tema 18. Carnes. División según sus propiedades alimenticias. Calidad según su aplicación y aprovechamiento. Formas básicas de elaboración. Conservación y reposo necesario.

Tema 19. Aves. División según sus clases. Clases más usuales utilizadas en cocina y formas de preparación. Tratamiento previo y

conservación. Caza. Especies más importantes en la alimentación occidental. Preparación.

Tema 20. Ensaladas y verduras. Su importancia en la dieta. Verduras de temporada. Preparación y elaboración. Formas de conservación.

Tema 21. Salsas. Tipos. Elaboración y cuidados. Elementos complementarios de las comidas: aperitivos, bebidas, entremeses... Los vinos. Tipos. Su contribución en la alimentación.

Tema 22. Aditivos alimentarios. Definiciones y conceptos. Clasificación. Su papel en la alimentación actual. Utilización correcta.

Tema 23. Congelados. Principales utilidades en la alimentación actual. Propiedades. Su correcta elaboración y conservación. Principales alimentos congelados.

Tema 24. La cocina extremeña. Antecedentes e influencias. Productos más empleados en función de la geografía extremeña. Platos típicos. Sus vinos.

Tema 25. La alimentación como acto social. Organización del comedor. Preparación de comidas y fiestas especiales en función de los usuarios. Presentación de los alimentos. Su importancia.

AYUDANTE DE COCINA

Tema 1. Ayudantes de cocina: derechos y obligaciones. Los/as ayudantes de cocina como servidores de los usuarios de los Centros.

Tema 2. Apoyo a la limpieza y mantenimiento de la cocina y comedores. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Preparación, servicio y recogida del comedor. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas. Medidas de higiene y manipulación de alimentos.

Tema 3. Preparación de desayunos y meriendas. Elementos complementarios de las comidas: Bebidas, aperitivos y entremeses. Presentación de las comidas.

Tema 4. Limpieza y remojo de legumbres. Limpieza de pescados, aves y carnes. Despellejado y vaciado de piezas de caza. Preparación de carnes. Preparación de carnes y mariscos.

Tema 5. Limpieza y corte de los distintos tipos de patatas: fritas, risotadas, vapor, noisette, soufflé, etc. Preparación de las frutas para elaborar postres.

ORDENANZA DE MANTENIMIENTO

Tema 1. Funciones ordinarias en mantenimiento de instalaciones.

Tema 2. Fotocopiadoras, multcopistas y telefax. Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.

Tema 3. Conocimiento de la Estructura Orgánica del Ayuntamiento de Coria y ubicación de sus organismos y dependencias.

Tema 4. Atención al público. Derechos de los administrados.

Tema 5. Envíos y recibos postales.

PEONES ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA

Tema 1. El personal de limpieza: derechos y obligaciones. El personal de limpieza como servidor de los usuarios de los Centros.

Tema 2. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Organización del espacio y del tiempo. Principales productos de limpieza. Utensilios y maquinaria de limpieza. Limpieza integral de los centros de trabajo.

Tema 3. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Medidas de seguridad más importantes.

Tema 4. La limpieza de la cocina y comedores. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Preparación, servicio y recogida del comedor. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas. Limpieza de sanitarios: productos empleados y medidas de seguridad. Basuras y productos de deshecho. Almacenamiento y eliminación.

Tema 5. Lavado, planchado y conservación de ropas y tejidos. Maquinaria y accesorios. Características y tratamiento de los tejidos en las fases de lavado, plancha y almacenamiento. Productos de limpieza utilizados y medidas de seguridad.

PEONES ESPECIALIZADOS DE COMEDOR

Tema 1. La limpieza de cocina y comedores. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina.

Tema 2. Preparación, servicio y recogida del comedor. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 3. Basuras y productos de deshecho. Almacenamiento y eliminación.

Tema 4. Medidas de higiene y manipulación de alimentos.

Tema 5. Preparación de bebidas, aperitivos y entremeses. Presentación de las comidas.

PEONES ESPECIALIZADOS DE LAVANDERÍA

Tema 1. Lavado de ropas y tejidos. Principales productos de lavado. Medidas de seguridad.

Tema 2. Planchado de ropas y tejidos. Maquinaria y accesorios. Medidas de seguridad.

Tema 3. Características y tratamiento de los tejidos en las fases de lavado, planchado y almacenamiento.

Tema 4. Personal de limpieza y lavandería como servidor de los usuarios de los Centros Geriátricos.

Tema 5. Nociones generales sobre costura. Utensilios.

ADMINISTRATIVO

Tema 1. Las fuentes del Derecho Administrativo: La Constitución. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de ley.

Tema 2. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. Límites de los Reglamentos. Reglamentos ilegales, ejecutivos y de organización.

Tema 3. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Especial referencia al Título II, de Órganos de las Administraciones Públicas, y al Título IV, de la actividad de las Administraciones Públicas.

Tema 4. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y forma.

Tema 5. La eficacia del acto administrativo. Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho: Anulabilidad. Revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo: Fases del Procedimiento. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles.

Tema 7. El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ingreso en Cuerpos o Escalas de Funcionarios. Selección de personal laboral y del personal no permanente.

Tema 8. Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios.

Tema 9. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones Administrativas de los funcionarios: supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 10. Derechos y deberes de los funcionarios. Retribuciones.

Tema 11. Órganos de representación y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La representación y negociación colectiva.

Tema 12. Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas y sanciones.

Tema 13. Órganos Superiores de la Función Pública de Extremadura. Estructura y organización de la Función Pública de Extremadura.

Tema 14. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen Jurídico. Los convenios colectivos.

Tema 15. Modalidades de contrato de trabajo.

Tema 16. Los contratos de las Administraciones Públicas: Contrato de obras. Contrato de suministros. Otros tipos de contratos. Formas y procedimientos de contratación. Expediente de contratación y su tramitación.

Tema 17. Gestión económica y contabilidad pública. Funciones de intervención y tesorería.

Tema 18. Los ingresos públicos. Tributos cedidos. Ingresos propios.

Tema 19. Financiación de las Comunidades Autónomas. Idea general de la LOFCA. El fondo de Compensación Interterritorial. La nueva financiación autonómica.

Tema 20. El presupuesto: concepto, clases y estructura. Técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas.

Tema 21. El presupuesto: contenido, elaboración, aprobación y prórroga. Ejecución del presupuesto. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

Tema 22. Modificación de los créditos iniciales. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Remanentes de créditos. Créditos ampliables. Gastos plurianuales. Anticipos. Liquidación del presupuesto.

Tema 23. El gasto público y su control. Clases de gasto. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

Tema 24. Sistema español de Seguridad Social. Idea general. Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras: enumeración, naturaleza, organización y funciones. Colaboración en la gestión.

Tema 25. Campos de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Forma de practicarse. Plazos. Cotización. Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados. Acción Protectora. Contingencias y prestaciones.

Tema 26. Concepto de informática. Arquitectura de ordenadores. La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central. Tipos de ordenadores.

Tema 27. La automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas. Productos para la automatización de oficinas. Concepto de informática. Informática y tratamiento de textos.

Tema 28. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 29. Política Social: La Ley 5/1987, de Servicios Sociales; Servicios Sociales de Base y Especializados. La Ley 4/1994, de protección y atención a menores, y Ley 2/1994, de Asistencia Social Geriátrica.

Tema 30. Política sanitaria: Atención Primaria y Zonas de Salud. Ley 2/1990, de Salud Escolar.

ANEXO III TEMARIO MATERIAS COMUNES

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales: composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

Tema 4. El Poder Judicial en la Constitución.

Tema 5. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 6. La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Exposición general. La organización territorial de Extremadura.

Tema 7. La Administración Autonómica: Consejo de Gobierno y Consejerías. La Asamblea de Extremadura: composición, elección y funciones.

Tema 8. La Administración Local en Extremadura: Provincias y Municipios. Organización y funcionamiento.

Tema 9. Instituciones de la Comunidad Europea. Fuentes del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 10. El Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública: Nociones generales.

COCINERO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.

Tema 3. Las Cortes Generales: composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

Tema 4. El Poder Judicial en la Constitución.

Tema 5. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 6. La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Exposición general. La organización territorial de Extremadura.

Tema 7. La Administración Autonómica: Consejo de Gobierno y Consejerías. La Asamblea de Extremadura: composición, elección y funciones.

Tema 8. La Administración Local en Extremadura: Provincias y Municipios. Organización y funcionamiento.

Tema 9. Instituciones de la Comunidad Europea. Fuentes del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 10. El Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública: Nociones generales.

AYUDANTE DE COCINA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución: Municipio, provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía: Idea general.

Tema 4. El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Nociones generales.

Tema 5. La Administración Local en Extremadura. Provincias y Municipios: Organización y funcionamiento.

ORDENANZA DE MANTENIMIENTO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución: Municipio, provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía: Idea general.

Tema 4. El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Nociones generales.

Tema 5. La Administración Local en Extremadura. Provincias y Municipios: Organización y funcionamiento.

PEONES ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución: Municipio, provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía: Idea general.

Tema 4. El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Nociones generales.

Tema 5. La Administración Local en Extremadura. Provincias y Municipios: Organización y funcionamiento.

PEONES ESPECIALIZADOS DE COMEDOR

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución: Municipio, provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía: Idea general.

Tema 4. El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Nociones generales.

Tema 5. La Administración Local en Extremadura. Provincias y Municipios: Organización y funcionamiento.

PEONES ESPECIALIZADOS DE LAVANDERÍA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución: Municipio, provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía: Idea general.

Tema 4. El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Nociones generales.

Tema 5. La Administración Local en Extremadura. Provincias y Municipios: Organización y funcionamiento.

PEONES ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución: Municipio, provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía: Idea general.

Tema 4. El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Nociones generales.

Tema 5. La Administración Local en Extremadura. Provincias y Municipios: Organización y funcionamiento.

ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

Tema 4. El Poder Judicial en la Constitución.

Tema 5. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 6. El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 7. El Estado autonómico: Constitución de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos.

Tema 8. La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía: exposición general.

Tema 9. La Asamblea de Extremadura. Composición y proceso de elección. Funciones y competencias de la Asamblea.

Tema 10. La Administración Autonómica. El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: enumeración, organización y competencias.

Tema 11. La Administración Local en Extremadura. Provincias y Municipios. Organización y funcionamiento.

Tema 12. Las Comunidades Europeas. Instituciones Europeas. La Unión Europea.

Tema 13. El servicio público: concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: modalidades. La concesión.

Tema 14. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 15. El Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública: análisis general.

ANEXO IV: MODELO SOLICITUD
ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA
PATRONATO DE LA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS
PRUEBAS SELECTIVAS PERSONAL FIJO

Nº ENTRADA				
FECHA				00

DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio	Localidad y Cód. Postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

MANIFIESTA:

- Que desea tomar parte en las pruebas selectivas de la/s convocatoria/s que a continuación se señalan:
- Administrativo
- Auxiliar de enfermería
- Cocinero
- Ayudante de cocina
- Ordenanza de mantenimiento
- Peón de lavandería
- Peón de limpieza
- Peón de comedor
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la/s respectiva/s convocatoria/s.
- Que conoce y acepta las bases de la/s misma/s.

En su virtud, a V.I. SOLICITA:

Ser admitido a las pruebas de selección de la/s convocatoria/s señalada/s, para lo que acompaña :

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia del título/s exigido/s por la/s convocatoria/s.
- Resguardo/s acreditativo/s del pago de los derechos de examen (uno por cada categoría a la que se presente).

Coria, a ____ de _____ de 2.000

FIRMA

INSTANCIA

AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN

EDICTO de 20 de abril de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Se hace público el nombramiento de D.^a Francisca Blázquez Azañón, funcionaria de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Oficial-Jefe de la Policía Local, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha seis de abril de dos mil seis, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Logrosán, a 20 de abril de 2006. El Alcalde.

EDICTO de 20 de abril de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. Román Marchena Gil, D. Juan Sanromán Carrasco y D. Francisco Serrano Guijarro, funcionarios de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Agentes de la Policía Local, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha seis de abril de dos mil seis, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Logrosán, a 20 de abril de 2006. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 28 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21. 1. j) de la Ley 7/1985, de 2

de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Narthex, S.L. a las NN.SS.MM. de la Unidad de Actuación UA-II.4 en la C/ Libertad, s/n. de este término municipal.

Estudio de Detalle que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime procedentes.

Madrigal de la Vera, a 28 de marzo de 2006. El Alcalde, FERNANDO TIRADO MONFORTE.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 12 de abril de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de abril de 2006, ha acordado "Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Navaconcejo para ampliación de suelo dotacional, en la zona "Vega del Molino", promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto de la O.G.U. de la Mancomunidad del Valle del Jerte, D. Julián Burgos Ibáñez.

Así como someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 19 de abril de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2006 sobre extravío del título de B.U.P. de D. Francisco Javier Corrales Díaz.

Se hace público el extravío del título de B.U.P. de D. Francisco Javier Corrales Díaz.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 27 de marzo de 2006. El Interesado, FRANCISCO JAVIER CORRALES DÍAZ.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2006 sobre extravío del título de Técnico Auxiliar Sanitario de D.ª Cristina Suárez Rodríguez.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar Sanitario de D.ª Cristina Suárez Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Ribera del Fresno, a 28 de marzo de 2006. La Interesada, CRISTINA SUÁREZ RODRÍGUEZ.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56